



MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretorio

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de soptiembre de 1921 (D. O. nú-mero 209), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se abra concurso para cubrir la vacante de jefe del Detall de la Escuela Superior de Guerra, que ha de ser cubierta por un teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor. Las instancias documentadas de los solicitantes deberán encontrarse en este Ministerio en el plazo de vein-

te días, a partir de la fecha de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Senor ...

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha teni-do a bien disponer se abra concurso para cubrir la uo a pien disponer se abra concurso para cubrir la plaza de profesor auxiliar de la clase de «Empleo de la Artillería y de la fortificación en la guerra», vacante en la Escuela Superior de Guerra, que ha de ser desempeñada por un comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército. Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Seffor ...

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantee de campo del inspector médico de segunda clase D. Ricardo Pércz Minguez, jefe de sección de este Ministerio, al comandante médico D. Antonio Vallejo Nájera, disponible actualmente cu la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ATCATA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 23 de octabro último (D. O. núm. 239), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al comandante de Estado Mayor, don Salvador Gómez y Díaz Berrio para el cargo de pro-fesor de la clase «Empleo de la Artillería y de la fortificación en la guerra», en la Escuela Superior de Guerra, de la que es auxiliar actualmente. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALGALA-ZAMORA

Senor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Francisco Martín Moreno, que por real orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 222) fué declarado en situación de supernumerario sin sueldo en la octava región, por haber sido nombrado gobernador civil de La Coruña, quede disponible en esta región, por haber cesado en aquel cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido con-ceder el retiro para Cádiz, con el haber pasivo de 750 peretas mensuales que le ha señalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que le serán abonadas por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. José Priego

Linares, por haber cump'ido la edad para obtenerlo el día 10 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea cado de baja en cl cacipo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dies grande a V. E. muches años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y · Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marru cos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el destino al Cuadro eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Melilla núm. 2, del capitán de Infantería D. Rafael Fernández Maquieira Rodríguez, que le fué conferido por real orden de 6 del mes actual (D. O .núm. 275). el que continuará prestando sus servicios en el regimiento Asia num. 55.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dice guarde a V. E. muchos añ.s.. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecca.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comundante general de Mellia e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Co-mandante general de Ceuta en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Eustaquio Fornandez Porra y termina con Joaquín Briso Jimeno, pasen destinados al Grupo de Fueras Reguiares Indigenas de Tituán núm. 1, en vacantes de plantilla que de su clase existen,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor ci-vil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Para los Tabores de Infantoria

Soldado, Eustaquio Fernández Porra, del regimiento de Infanteria Ceuta, 60. Otro, Andrés Jiménez Sacristá, del mismo. Otro, Francisco Gil Gómez, del mismo. Otro, Antonio García Bermejo, del mismo. Otro, Magdaleno E cribano, del mismo. Otro, Félix Cruz Pajares, del mismo. Otro, Diego González Caballero, del mismo. Otro, Tomás Meneses Langa, del mismo.

Otro, Tomás Meneses Langa, del mismo.
Otro, Aniceto Maroto Rulz, del mismo.
Otro, Antonio Hidalgo Aguilar, del mismo.
Otro, Juan Fernández Camel'o, del mismo.
Otro, José López Gljón, del mismo.
Otro, José Villara Sánchez, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
Otro, Agustín Telxido Talden, del mismo.
Otro, Antonio Arici García, del mismo.
Otro, Autelio Fernández Morcillo, del mismo.

Soldado, Segundo Cirilo Ciner, del batallón de Cazadores Machild, 2.

Otro, Miguel Martín Rayo, del mismo. Otro, Antonio Hernández Vera, del mismo.

Otro. Cesarco Marín Ca-illas, del de Burbastro, & Oiro, José Chavero Aguitar, del de Arapites, 9.

Otro, Sabino Fernánuez García, del mismo.

Otro, Inccencio Arai ada Menéndez, : el mismo. Otro, Laureano Suárez Alvarez, del mismo. Otro, Antonio Vázquez V.ra, del mismo. Otro, Francisco Matías Benítez, del mismo.

Otro, Miguel Tarrajo Gisbert, del mismo. Otro, Regelio D.az García, del mismo.

Otro, Manuel de Blas Expósito, cel mismo.

Orro, Diego Lopez Pricto, del mismo. Otro, Aniceto Gisbert Villar, del mismo.

Otro, Salustiano Yodar de la Licena, del mismo. Otro, Ambrosio Ibáñez Delman, del mismo.

Otro, José Pérez Hidalgo, del mismo. Otro, Antonio Martín Sánchez, del mismo.

Otro, José Pach co Mena, del de Llerena, 11.

Otro, Juan Arzon Fernández, del mismo. Otro, Ramon Alvarez Madrigal, del de Segorbe, 12

Otro, Antonio Hernández Sedaño, del mismo. Otro, Ezequiel López Lanzo, del mismo.

Otro, Antonio Frauch Jimeno, del mismo.

Otro, Mariano Hernández Sánchez, del regimiento de la Constitución, 29.

Para los Tabores de Cabalkría

Soldado, Carlos Díaz Bermejo, del regimiento Alfonso XII, 21 de Caballeria. Otro, Segundino González Corta, del de Galicia, 25. Cabo, Salva: or Vicente Barineos, del de Vitoria, 28. Soldado. Marcelino Herrero González, del mismo. Otro, Primitivo Irilarren Pérez, del mismo. Otro, Constantino López Peláez, del mismo. Otro, Joaquín Briso Jimeno, del mismo.

Madrid 16 de diciembre de 1922,-Alcalá-Zamora.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Co-mandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el so dado José Montesinos N'eto cause baja en el Grupo de Fuerzas Itegu ares Indígenas de Melilla núm. 2, y alta en el regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. pora su conocimiento y demás efectos. Dos guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señer Alto Cemisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el so dado José Andrew Palomares cause b ja en el Grupo de Frerzºs Regulares Indigenas de Alhucemes núm. 5, y alta en el regimiento Cazadores de Alcantara, 14.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruccos.

Seliores Comandante general de Melilla e Interventor di-vil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICAS

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por sor Justa Lostau Páramo, Hija de la Caridad

que presta sus servicios en los hospitales militares de Melina, en súplica de que se le autorice a efectuar en les refetues hespitaies las practicas y examenes que determina la real orden de 20 de mayo del año actual, readina al ingreso de las lirjas do la Carda, como enfermeras militares. Considerando los Lenemeritas servicios prestados por la recur ence y las orcunstancias especiales que concurren en las que practican sus servicios en les hospitales de Africa. Considerando que, de obligarles a venir a la Península a practicar as chisas, se originaria segura perturba. ión en aquellos hospitales, con grave quebranto de los intereses del Estauo. Considerando que los referios sta-blecimientes cuentan con personal técnico y material su-ficiente para poder dar la enseñanza que determina la real orden mencionada, el Rey (q. D. g.) ha ten-do a bien disponer que mientras subsistan las actuales circunstancias en los territorios de las Comandancias generales de Marruecos, se entienda ampliada la real orden de 20 de mayo de 1922 (D. O. núm. 112), en el sentido de que las prácticas y exámenes que en la misma se preceptúa para las Hijas de la Caridad, puedan efectuarse para las que prestan sus servicios en Africa, en los hospitales respectivos de cada territorio, ateniéndose para ello a las normas que en dicha soberana disposición se establecen.

De real ornen lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Senor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la instancia premovida por dona Maria Josefa Mompin Rey, viuda del comundante de Artilleria D. Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado, domiciliada en esta Corte, calle del Duque de Liria número I, tercero izquierda, en súplica de que se le conceda derecho a percibir todos los devengos a que, además del sueldo, tenía derecho su esposo en el 11-8 de agosto de 1921; y teniendo en cuenta que el indicado jefe vivía el día 1.º de dicho mes, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, siempre que acredite su cualidad de heredera única, en la forma prevenida en la real orden de 8 de junio último (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922. de Artillería D. Alfredo Marquerie y Ruiz Delgado,

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Examo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta curso a este Ministerio en 17 de septiembre último, promovida por el practicante militar D. Atlano Martin Pizarro, con destino en el Tercio de Extranjeros, en súplica de que se le conceda la gratificación que señala la real orden de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 423); teniendo en cuenta que el personal de practicantes sólo puede percibir el sueldo, que es único, y la bonificación de residencia, según el actual presupuesto, y que a lo solicitado se opoue lo dispuesto en el artículo octavo de la ley económica de 1.º de abril último, incorporado a la de Administración y contabilidad de la Hacienda pública, conforme el artículo 51 de la vigente ley de presupuestos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento general de Ceuta curso a este Ministerio en 17 de rep-

v demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos añx. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla, Intendente ge-neral militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Section de intenteria

ASCENSOS

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecas 9 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infante-ría Luchana núm. 28, D. Guillerno Boxo Güell, y aco-gido a los beneficios del capítulo XX de la ley de re-clutamiento, en atención a haber sido conceptuado apto rentamiento, en atención a naper sido conceptuado aparo para el ascenso, y lo que preceptúan las reales orde-nes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de oc-tubre de 1921 (D. O. núms. 293 y 236, respectivamen-te), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referi-da propuesta y conceder el empleo de alférez de ora-penento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándoscle en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente de la escala activa del Arma de Infanteria en las Secciones Ciclistas de cada una de las Comandancias generales de Melilla. Cuta y Larache, con arre-glo a lo prevenido en el artícuo tercero del real de-creto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncien a concurso las vacantes de referencia. Los aspirantes a concurso las vacantes de referencia. Los aspirantes a e'las presentarán sus instancias en el plazo de veinte dias, contados desde la fecha de la publicación de esta real orden, a los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, quienes anticipando noticia telegráfica, las cursarán directamente a los respectivos Comandantes generales. Las solicitudes serán acompañadas de conicio de las heiros de acruicios en de heches de de las descriptos. res generales. Las solicitudes seran acompanadas de co-pias de las hojas de servicios y de hechos y de los docu-mentos que exhiban los interesados, acreditando los ser-vicios prestados como ciclistas, los conocimientos que en relación con el ciclismo posean u otros méritos análogos, proponiéndose por el Comandante general respectivo y conducto del Alto Comisario a este Ministerio, el que a su juicio reune las mayores para el mejor desempeño del carro de referencia del cargo de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ATCALA-ZAMORA

Seffor...

DESTINOS

Sermo. Sr.: En vista del concurso anunciado por real orden de 14 del mes próximo pasado (D. O. namero 256) para cubrir una vacante de sceretario de causas en la Capitanía general de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al capitán de Infantería D. Manuel Prieto Madassa, del regimiento Córdoba núm. 10. De real orden le digo a V. A. R. para su conocimiento

demás efectos. Dios guarde a V. A. R. mucho años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Seffor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrix cos.

Sección de Caballería

DISTINTIVOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, secretario de la Inspección de la primera zona pecuaria, D. Luis Ponte y Manso de Zúniga, en súplica de que se le conceda el uso del distintivo del profesorado, creada por real dereto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solizitado, toda vez que el interesado reune las condiciones mar-

de de de ditado real decreto y real crden de 10 de junio último (D. O. núm. 129).

De real orden lo ligo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región,

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner que la real orden de 25 del mes próximo pa-sado (D. O. núm. 267), por la que se concede licen-cia para contraer matrimonio al sargento del regi-miento Húsaros de Pavía, 20 de Caballería, Fernando Henao Gutiérrez, se entienda rectificada en el semido de que el primer apellido del mencionado sargento des como se menciona, y no Henao como en diche real es como se menciona, y no Hernao como en dicha real orden se hace constar.

Do real orden lo digo a V. E. para su corocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y

Señor Capitán general de la primera región.

SUPERNUMERARIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria, D. Antonio Zarandona Posadillo, el Rey (g. D. g.) ha tenido a zarandona Posadillo, di Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle di pase a supernumerario sin sucldo en armonia con lo prevenido en las reales ordenes circulares de 5 de agosto de 1889 y S de Julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capi-

tanía general de la primera región.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALUALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Sofiores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protecto-rado en Marruccos.

Sermo Sr.: Conforme con lo solicitado por el capi-tan de Caballería, con destruo en el regimiento de Lanceros de Villaviciosa, núm, 6 del Arma expresada,

D. Carlos Romero y García de Leaniz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el puse a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales ordenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio ditimo (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152. respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dics guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artilleria

APTOS PARA ASCENSO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo su cerior inmediato, cuando per antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del comandante de Artil ería D. Santos Rodríguez y Cerezo, del re_imiento de Artillería de posición, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALGALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Julio Arbizu y Prieto, con destino en el tercer regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos proplos pera Tánger, Casablanca, Cauta y Tetuán, con arregio a los artículos 47 y 64 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 14 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Alto Comisario de Espiña en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ESCUELAS PRACTICAS

Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto para la ins-Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instrucción práctica en vías férreas cíviles, del segundo regimiento de Fetrocarriles, Plana Mayor ('ercor batal'ón) y compañías de Depósito, importante 161.990 pesetas, nomitido por V. E. a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, debiendo ser cargo su importe al capítulo segundo, artículo segundo de la sección cuarta del presupuesto vigente. Es asimismo la voluntad de S. M. que este presupuesto substituya al aprobado por igual importe por real orden de 6 de mayo último (D. O. 1.6. mero 104), que queda anu ado, debiendo ser por cuenta del que se aprueba las asignacionos que se hubieseu hecho pera el que se anula.

hecho pera el que se anula.

De re l ordra lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos afio... Madrid 15 do diciombre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Schores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrinecos.

Exemo. Sr.: Examinado el «presupuesto para la instrucción practica en vías férre s civiles, en la línea del primer regimiento de Ferrocarriles, rlans Mayor y compañía de Lepósito (tercer batallón) y gastos de detall de estos servicios», importante 188.870 pesetas, remitido por V. E. a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, de-diendo ser cargo su importe al capítulo segundo, artícu-lo segundo de la sección cuarta del presupuesto vigente. Es asimismo la voluntad de S. M. que este presupuesto substituya al aprobado per igual importe per real orden de 6 de mayo último (D. O. núm. 104), que queda inulado, debiendo ser per cuents del que se aprueba las asignaciones que se hubiesen hecho para el que se anula.

De reil orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Exemo. Sr.: Examinado el presupuesto de saneami nto del cuartei de Santa Clara, de Alcázar de San Juan e instalación en el mismo de un destacamento del segundo regimiento de Ferrecarriles, que remitió V. E. a este Ministrio con escrito de 25 de noviembre pu6-ximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que se ejecuten por gestión d'recta las obras que comprende, como incluídas en el esso primero del articular de la comprende de del articulo 56 de la ley de Administr ción y Contabidel artículo 56 de la ley de Administr ción y Contabilidad de la Hacienda pública de 10 de julio de 1914 (C. L. núm. 128), siendo cargo su presupue-to, que importa 12.960 pesetas (de las que 12.750 corresponden a la ejecución matorial, y 210 al presupuesto emplementario) a los «Servicios de Ingenieros». Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual de estos servicios (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comendancia de Ingenieros de Badajoz 12.960 pesetas para la ejecución del servicio de que se trata, obteniendose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del citado capítulo y artículo. ticulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZARTORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Manuccos,

Exemo, Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 de septiembre último, referente a los gastos que originarán las escrituras públicas que habrán de otorgarse para la adquisición de terrenos en que ha de edificarse el cuartel de Infantería de la Base Naval de Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de la expresada Base Naval 2.000 pesetas para los gastos de las expresadas escrituras; obteniéadose la citada suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del expresado capítulo y artículo. Es asimismo la voluntad de S. M. que por la Comandancia de Ingenieros de Ferrol, se formule el presupuesto de gastos que originen las escrituras en cuestión, como justificación administrativa del servicio a que se refiere la anterior propuesta, una vez realizado aquél, en la forma dispuesta en el vigente regumento de obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 de

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Federico Prat Arroyo, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acterdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimo-nio con doña Vicenta Michavila Benet.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dics guarde a V. E. muchos años.

Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra v

Señor Capitán general de la primera región.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Exemo, Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente incoado en el Gobierno cieExaminado el expediente incoado en el Gobierno civil de Barcelona, relativo a la sutorización solicitada por D. Mariano Bordas y Compañía, para instalar en el puerto de dicha capital un Club experimental de cría y pesca, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 4 de octubre último, el licy (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede accederse a lo solicitado, sin intervención del ramo de Guerra quadando obligados les concesionarios a retirar o rra, quedando obligados los concesionarios a reitrar o hacer desaparecer el referido flotante, sin derecho a reclamción ni indemnización a guna, cuando las necesidades de aquella obliguen a tomar tal determinación.

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de di-ciembro de 1922.

ALCATA-ZAMOBA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Justicia y Aunotos generales

CONMUTACION DE PENAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. curso a este Ministerio en 29 de mayo último, de commutación de la pena de diez años y un día de presidio mayor, impuesta por el delito de falsificación de documento militar al por el delito de falsificación de documento militar al poissos. Monvel Almudi Estaban en sentencia firma nota por el dello de l'alsintation de documento inimar at appaisano Manuel Almudi Esteban, en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de 19 del mismo mes de mayo; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de noviembre prozimo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicha pena por la de dos años de presidio correccional,

con las accesorias correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTABILIDAD

Exemo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1922-23 de los. euerpos y unidades que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tendo a bien aprobar las, de conformidad con lo expuesto en la real cruen circular de 22 de octubre del año último (D. O. número 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dies guarde à V. E. muches años.

Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrue-

Relación que se cita.

Primera región

Regimiento de Infantería Covadonga, 40. Depósito de Caballos Sementales de la primera zona pecuaria.

Segunda región

Regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Cabal ería. Yeguada Militar de la segunda zona pecuaria. Depósito de Recria y Doma de la séptima zona pecuaria,

Tercera región.

Regimiento de Infantería Cartagena, 70. Sexto regimiento de Artillería posuda.

Cuarta región

Regimiento de Infanteria Asia, 55. Idem de La Albuera, 26. Deposito de sementales de la cuarta zona pecuaria.

Sexta región

Regimiento de Infantería Val. ncia, 23. Idem Lealtad, 30. Comandancia de Artillería de San Sabastián. Idem de Pampiona.

Octava región

Regimiento de Infanteria Principe, 3. Idem de Zaragoza, 12.

Balcares

Comandancia de Artillería de Mallorca, Idem de Menorca.

Canarias

Grupo de Escuadrones, 2.

Melilla

Regimiento mixto de Artillería.

Yeguada Militar y Remonta.

Madrid 15 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

DISPONIBLES

Exemo Sr.: El Rey (c. D. g.) se ha servido dispo-mer que el teniente auditor de primera D. Luis de Cuenca y Fernández de Toro cese en el cargo de a ju-dante de campo del auditor general de Ejército den Carlos Blanco Pérez, quedando disponible en esta re-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

demás crectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Schres Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán gene al de la primera región.

Schor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera D. Eugenio Perciro Courtier, ayudante de Campo del Auditor general de la segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de noviembre de la consejo supremo en segunda región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de noviembre de la consederada licensia para contrater ú'timo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Sordo Noriega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Instrucción. Reclutumiento v Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Exemo Sr.: Conforme en lo propuesto por el director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicha Arma a les 28 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Peñas Gallego y termina con D. Julio Muñoz Jiniénez, los cuales han aprobado el plan de estudics abreviado; debiendo disfrutar la antigüedad de 6 del corriente mes y figurar en la escala de su nuevo empleo por el orden en que aparecen nelacionados; continuando en la Academia de su Arma, en la forma y por el tiempo que señala la real orden de 29 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 269).

Es asimismo la voluntad de S. M. que la real orden de 11 del actual (D. O. núm. 278), por la que se concedía el empleo de alférez de Intendencia a 21 alumnos de la Academia de dicho Cuerpo, se entienda rectificada en el sontido de que la antigüedad que les corresponde en dicho empleo es la de fecha 6 del mes actual y no la de 9, que se les consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Sonor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Interventir civil de Grerra y Marina y del Protectorado en Marruccos y Directores de las Aca-demias de Caballería y de Intendencia.

Relación que se cita.

D. Jesus Peñas Gallego, paisano.

Jesus Fenas Gallego, paleano.
Josquin Poures Iristte, sargento del regimiento de
Infanteria Sicilia, 7.
Pedro Ponce de León y Terry, paleano.
Rodrigo Ponce de León y Freyro, idem.
Antonio Alvarez Ossorio y Nestares, idem.
José Selgas Perea, idem.
José Ascaso Mingote, idem.
Fernando Manglano y Cucaló de Montuli, idem.

Fernando Manglano y Cucalo de Montuli, idema. Angel Frejo Colado, idem. Felipe de Irurcia Goyena y Montagnac, idem. Eduardo González Guzmán, idem.

Francisco Enriquez Botella, idem.

D. Emeterio Martinez Cuadrao, paisano.

Santiago Matec Marces, Mem. Pablo Montesinos Averly, idem.

Luis Dicz de Ribera Almunia, idem.
Manuel Martinez-Conde y González, sargento del
11.º regimiento de Artillería ligera de campaña.
Eduardo Curiel y Palazuelo, paisano.
Luis de los Santos Vivanco, idem.

José Fernánckez Marco, idem.
José González Guzmán, idem.
Francisco Ardérius Perales, idem.
Ramón de Ciria García, soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.

José Cavilanes Verea, paisano. Antonio Ricart y Reger, fidem. Adolfo Artalejo Campos, ficem. José Gutiérrez Bautista, fidem. Julio Muñoz Jiménez, fidem.

Madrid 16 de diciembre de 1922.-Alcalá-Zamora.

Exomo Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alferez-alumno de dicho Centro a los 85 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Júdez Lázaro y termina con D. José Jiménez Miralles, por haber sido aprobados en el tecer año académico,

asignándoseles la antigüedad de 6 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento
y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita.

D. Francisco Júdez Lázaro.

Luis García Saulló. Felipe Díaz Lizana

Jeaquín Cárdenas Llavanera. Mariano Tarragona Pérez. Miguel Varela Berenguer.

José Santos García.

Eduardo Suances Jáudenes. Enrique Martin Martin. Eduardo de la Torre y de Dios. José Montagut Buscás.

Jesus García Nieto.

Migulel Tomás Riutort. Jesús Sánchez de Toca y Muñoz. Francisco García Moreno.

Joaquín Pérez y Marifnez de Victoria. Celestino Iglesias Serna. Luis García-Leaniz Aparici.

Eduardo Gómez Uribarri.

Ramon de Mesa y del Llano.

Francisco Araiztegui Barrón.

Féllx Sánchez Ramírez. Luciano Conde Calviño.

Ramon Rosal Nadal.

Ramón de Prado Maza.
Ricardo Alareón Cánovas.
Fermín Martín Alonso.
Alberto Meca Motilla.
Alfonso Pardo García.

Guillermo Duclos Martin.

Rafael Morello Vergadá.
Patricio Otero Verdia.
Ernesto González-Reguerin y Suárez.
Andrés López Alonso.
Enrique Sánchez Aranda.
Ricardo Gómez Palanca.

José Dorronzoro Soriano.

Adolfo Crocke Campos. Manuel Vicente Carcia.

Enrique Pitarque Elfo. Jesus Cifuentes y del Rey.

D. Antonio Fernández González.

Pouro hegalaco Sanz.
José Cifuentos y del Rey.
Pedro Sánchez Pinilla.
Jesús Ulecia y de la Plaza.

Enrique Quintela Barrios.

José Albert M.léndez. Miguel González-Castejón y Chacón.

José García González. Juan Peydio Lacasa.

José Fernandez Morales.

Jaime Parladé y Gross.

Francisco Vazque Pereira. Martín Loto Navascués.

Eduardo Ozores Arráiz. Arturo Vázquez Ruiz. Javier González-Moro y Cervigón.

Fernando Tassara Buiza. Jesús Pardo Campos.

Joaquín de Arana González. Rafael Alboro'a Herrera.

Luis Morenes Carvajal.

Luis Morenes Carvajai.
Lorenzo Varela de la Cerda.
Manuel Pardo Ochoa.
Angel Mejón Carrasco.
José Kühnel Kamos.
Luis Pérez-Herce y González.
José López Pinto y Gómez.
Luis Salas Gavarrt.
Lusé de Juan y Pillol

José de Juan y Fillol. Marceliano López Gómez. Andrés Patiño y Fernández-Durán. Faustino Genzález Constenla.

Luis Marti Trujillo. Emilio Martinez y de Simón. Manuel de la Fuente Cast.lló. Manuel Gutiérrez de Tovar Beruete.

Eloy Caracuel y Ruiz-Canela. Enrique Gato Herrero. S.rgio del Fresno Verdejo.

Guillermo Siso Pedros. Fernando Ribas Bayrera.

Manuel Rodríguez Carmona. José Jiménez Miralles.

Madrid 16 de diciembre ce 1922.—Alcala-Zamora.

Exemo, Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Inguieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez alumno de dicho Centro a los 26 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ifigo de Arteaga y Falguera y termina con D. Fernando Cordón García, los cuales han sido aprobados en el tercer curso académico, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 6 del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta rigión.

Sefiores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

Relación que se otta

D. Iñigo de Arteaga y Falguera.José del Castillo Bravo.

Jesé Marin Echevarria.

Vicente Bianco Olleta.

Federico Mendiculi Serra. Antonio Población Sánchez. Asterio Pérez de Prado.

Antonio Lambea Pu'acios

Rogelio Sanmamed Hernardez. Pascual Latorre Tarrega.

José Montero de Lora. José Brusés Danis.

Rogelio Bugalio Orozeo. Fernando Puell Sancho.

九九

D. José Robles y Núñez Arenas.
Felipe García Mauriño Campuzano.

Pedro Serra Poch.

Emilio Cufiat Reig. Santisgo Cid Monno.

Juan Arnott Tarrazo. Rafael Peña Quirós.

Salvador Gómez Bouillón. Francisco Torres Fernández. José Calbet Murga.

Juan Campora Rodríguez. Fernando Cordon Garcia.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

COLEGIOS PREPARATORIOS

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Di-rector del Colegio preparatorio militar de Burgos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos de dicho Centro de enseñanza comprendidos en la relación que a continuación se inseria, y que principia con el suboficial D. Arturo Rodríguez Solabre, y termina con el sargento Marcial Holguín Fernández, causen baja en el mencionado Colegio, por hallarse comprendidos en el artículo 30 del reglamento aprobado por roal concen circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. número 61).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E muchos años. adrid 16 de diciembre de 1922.

ALGALA-ZAMORA

Seofir Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones y de Balcares, Comandantes generales de Ceuta y Lareche, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Burgos.

Relación que se cita.

Suboficial, D. Arturo Rodríguez Solabre, del batallón de Cazadores Tarifa, 5. Sargento, Angel Alvarez Rodríguez, del regimiento de Infantería Isabel Ia Católica, 54.

Otro, Javier Camino Barreiro, del mismo.
Otro, Cipriano Alvarez Reglero, del de Burgos, 36.
Otro, Esteban Martínez de Luna, del de Cantabria, 39.
Otro, Juan Pellicer Castelló, del de Luchana, 28.
Otro, Gilberto Villar Pérez, del de Alcántara, 58.
Otro, Cristóbal Roca Monfort, del batallón de Cazadores Barbastro.

res Barbastro, 4.
Otro, Vicente Lluch Villarroya, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería.
Otro, Emilio Torrens Caylá, del Grupo de Escuadrones

de Mallorca.

Otro, Salustiano Diaz Diaz, de la Comandancia de Ar-

tilleria del Ferrol.
Otro, Félix Fernández García, del regimiento de Artilleria a caballo.
Otro, Marcial Holguin Fernández, del primer regimiento de Artilleria ligera.

Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora. . William

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dis-poner que los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasen a excrer los cargos que se les señalan ante las Comisiones mixtas de reclutamiento, que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Relación que se otta.

Sanidad Militar, comandante médico, D. Alejandro Rodríguez Solis, Observación de la de Cádiz. Infantería, comanuante, D. Ramón Gómez Romagosa, vocal interino de la de Huelva. Sanidad Militar, capitán médico, D. José Barros San-román, vocal de la de Pontevedra.

Madrid 15 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan Cueto Ibáñez y termina con D. Victor Lainez Gon-zález, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMURA

Seffor...

Relación que se cita

Capitanes

- D. Juan Cueto Ibáñez, del cuadro eventual, a la Comandancia de Navarra.
 Alfonso Pastor Tato, de la Comandancia de Navarra, al cuadro eventual y afecto para sueldos a la Comandancia de Madrid.
- Ebseo Subiza Puigcercus, del cuadro eventual, a la Comandancia de Murcia.

Tenientes

- D. Julio Millán Gómez, ingresado, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a la Comandanceia de Huesca.
- José Murillo Torres, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Navarra.
- Antonio Figueroa Rosillo, de la Comandancia de Almería, a la de Badajoz. José Bonilla Valdivia, ascendido, de la Comandan-cia de Almería, a la misma.

Alféreces

- D. Ambrosio Fernández-Salinero Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Asturias, a la de Alme-
- Victor Lainez González, ascendido, de la Coman-dancia de Almería, a la de Murcia.
- Madrid 16 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Exemo, Sr.: Vista la instancia promovida por Wi-fredo Oscanio Clarkson, mozo del actual reemplazo, en Vista la instancia promovida por Wifreco oscano Cistassia, mono est activate solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcava, según carta de pago número 737, que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, según carta de pago número 737, expedida en 23 de febrero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en files, alistado por la Junta consular de reclutamiento de Londres y caja de recluta de Bibbao núm. 80; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, ol Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectud el deposito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del regiamento citado.

reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Secor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruegos.



Sermo, Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Cuadri Orta, recluta del actual recmplazo, por el cupo de Trigueros (Huelva), en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que deposito en la Dosean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Do-legación de Hacienda de la provincia de Huelva, se-gún carta de pago número 334, expedida en 13 de fe-brero de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de re-clutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las quales percibirá el individuo que efectus el denésito o cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el

artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Tomés Gil Aja, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, según carta de pago número 661, expedida en 15 de noviembre de 1922, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1922 y caja de recluta de Santander núm. 83; teniempo de mentro de en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del prevenido en el a 1922 y caja de recitia de Santander num. 83; tenica-de en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del regia-mento pera la splicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devurivan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apode-rada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real crden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Seffor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Juan Aguirre Bustinza, soldado que fué del regimiento de Infanteria Carellano núm. 43, en solicitud de que le sean devueltas 1as 500 pesetas que depositó en la Delegación de Ilacienda de la provincia de Vizcaya, egún carta de pago número 1.089, expedida en 26 de sentiembre de 1921, importe del tercer plazo de su cuota militar; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, referencia, las cuales percipira el individuo que elec-tud el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la aplicación de la citada ley de reclutamiento. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALGALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Joaquín Giner Gasulla, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, según carta de pago número 212, expedida en 14 de febrero de 1922, para reducir el tiem-

po de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1922 y caja de recluta de Alcañiz núm. 70; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 para la apli-cación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de na servido resolver que se devuevan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instaucia que V. E. eursó a este Ministerio, promovida por Fabián Jauma Sastre, soldado del octavo regimiento de Artillería ligera, en solicitud de que le sean devueltas 250 peretas de las 750 que ingreso para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago número 3.528, expedida en 26 de octubre de 1922, quedando satisficho con las 500 restantes el total de la cuota militar que sefiala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada. solicitud de que le sean devueltas 250 peretas de las ción de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y domás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Manruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del sexto regimiento de Artilleria pesada, Insé García Hellín, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingreso como plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tenor concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia se deruelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 803, expedida en 25 de septiembre de 1920, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922/

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el soldado del regimiento de Infanteria Alcántara núm. 58, Agustín Cardona Molina, en solicitud de que se le admita la carta de pago del ingreso del segundo y tercer plazo de la cuota militar, que verifico por creerse comprendido en la real orden de 11 del mes proximo pasado (D. O. na-

mero 231), y teniendo en cuenta que el interesado, al incorporarse al cucipo, hizo renuncia de los beneficios del artículo 267 de la ley de reclutamiento, a los que dei articulo 267 de la ley de reciliammento, a los que se hal'aba acogido, por lo cual cau o alta en la fuerza de haberes, por haberle sido aplicados los preceptos del artículo 467 del reg'amento de la citada ley; y considerando además que los individuos que voluntariamente hagan renuncia a los mencionados privileg'os, en ningún caso deben recobrar'os, el itey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición formulada por el recurrente y disponer que se dovuelvan las 500 pessas currente y disponer que se devuelvan las 500 pes-tas que para d'cho fin deposité en la Delegación de Hacienda de Barce'ona, según carta de pago número 1.079, expedida en 30 de octubre último.

De real ciden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Sector Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo del año 1920, pertenciente a la caja de recluta de Alicante núm. 40, Isidro Quiles Sanchiz, en súplica de que a los exceptuados del servicio en filas comprendidos en el artículo 89 de la ley de reclutamiento se les haga aplicación de la de 18 de febrero de 1920 (D. O. núm. 39), que autoriza el vasamiento de los individuos del cupo de instrucción a portir de 1.º de noviembre del año siguiente al de ingreso en caja, siempre que por razón del número obtenido en el sorteo de su reemplazo se encuentren en la citaen el sorteo de su reemplazo se encuentren en la citada condición; teniendo en cuenta que los exceptuados del servicio en filas han de ser sometidos en los tres años siguientes al de su alistamiento a la revisión de las causas que determinaron su clasificación, y mienpartenecen al cupo de filas ni al de instrucción, según previene el artículo 90 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, llamando la atención de la caja de recluta de Alicante acerca de la expedición del certificado ta de Alicante acerca de la expedición del certificado de soltería a favor del interesado, a cuyo documento carecis de derecho por no haber pasado las revisiones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1922.

ATCATA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

SUPERNUMERARIO

Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Antonio Amador Moreta, con destino en el Gobierno Militar de Velencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder e el pase a supernumerario s'n sueldo, con residencia en esa plaza, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 9 de julio último (D. O. núm. 152), quedando

adscripto en esa Capitanía genera'.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Exemo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 7 de septiembre del corriente año, desempefiadas en los meses de abril, mayo y junio anteriores, por el personal comprendido en la relación que a con-tinuación se inserta, que comienza con D. Felipe Gil Bianco y concluye con D. Bornardo Vázquez Jollar, doclarándo as indemnizables con los beneficios que sefalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre da 1919 (C. L. núm. 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conceimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1922.

SANUEUZ GURRRA

Seffor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos



	7	\	-	Relación (nuo se cita.		•			***************************************				l -
~			Articulo mento den en compre		PUNTO				PEC	: H /		NEWSTA	Dias inve	, O. n
Comandancias	Clases	NOMBRES	10 0 C	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	ıcipia	en	gre ter	min	rtidos	nům.
			regia- al or estan	residencia	la comisión	·	Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	<u>:</u>	283
		MES DE ABRIL DE 1922			The country of the co) }						,	·
Valencia	Alférez	D. Felipe Gil Blanco	. 3.0	Canals	Na arres	Instruir expediente acuarte-	10	ab il	1922	31	abril	1922	2	
Idem	Guardia 1.º	José Pe ales Guardiola MES DE MAYO DE 1922 .	3.°	Idem	Idem	Secretario		idem.	1822		id m	1922	2	
P. M. del 2º Tercio	Coronel	D. J sé Agudo Pintado		Toledo Idem	Varios puntos del Tercio	Girar r vista a mamento Acom /añar como Ayu- da te	7			23 23	į į		17 17	
		Higinio Duque González	, .	9	1	Idem como escribiente	1 5			23			17	_
· Cuenca	Alférez	D. José Moran Lunar		Saelices	Quintanar del Rey	Juez instructor	14			1	•		2 3	17 d
	1	Delmiro Fernández Serrano			•	S: creta-io]		15			2	de diciembre
Barcelona	Teniente	D. Cipriano González Santaella		lgualada	Villanueva	Hacerse cargo del mindo acdtal de la compañía.	30			31			2	cien
Gerona		 Jaime Perc'ló Obrador José Serrano Scotto 		Cassa Licusá	Gerora		18			2.	•		10	bre
Seyilla	Otro	Ladislao Rueda Marin		Į .		telamie to	20	·		22			3	de 1922
IdemIdem	Guardia 2.º . Capitán I rompeta	Antonio Fscobedo Górgora M ximiano Sá chez Rojo D Francisc Fernández Ortega Manuel Gira de Bianco D. Gregorio Vázquez Mascardí	3.0	Idem Moguer	dem Hu lva	nal de ex menes Juez instructor Secretario Juez instructor Secretario Formar parte de una Junta	11 2 1	ms yo .	1922	13 15 15 15	mayo .	1922	3 4 4	23
Idem	Cabo	José Benílez Truji'lo José Muán Pé ez D. Alejandro Escribano Culeb. as		S vi la dem Marchena	Morón de la Frontera. Id m Luisiana	uten ilio	21 21 21			20 22 , 2 27			2 2 2 4	-
Idem	nardia 2.º. V. terinorio.	Antonio Arjona Lura D. Miguel Sácnz de Pipaón		I	Carmona	Reconoc r el g nado p r	24			27 28			4	
Huelvaldem Valencia	Guardia 2.º .	Ideforso B anco H mi lo lo é Pér z Pérez D. Agustín Sopana Vives				Juez inst uctor	30 30	1		31			2 2 3	-
Idem	Orro Otro Teniente	Ricardo Román Rodríguez. Miguel Matinez Torres Pedro Costare E izagaray Ricardo M reado García Arturo Roidán Trápaga		Requ na Játiva Alcira Pic sent Castellón	1	I i m				4 5 4 9			3 3 3 9	1213

	West - and other lands		Ariicii mei den com		PUNTO				PEC	HA			Dias s
Commidanciae	Clases	nombres	to del to o r en qui prendi			Comisión conferida	en	que prin	cipia	en 4	que tern	lina	wer tidos
			o real or- o real or- que están endidos	de su residencia	donde tavo lugar ia comisión		Día	Мев	Año	Día	Mes	Aflo	98
Castellón	Capitán	D. Francisco Navarro Sánchez .		Castellón	Valencia	Form r parte de un Tribu- nal de exámenes	1			6			
dem	Ot o	José Culebras Sanz Santiago Alonso Muñoz		Vi aroz	lidem	Idemdem.	4 5			6			
		> Eduardo Navarro Serra Antonio Balaguer Fuentes		Onteniente Idem	Canals	I struir expediente acuarte- lamiento Secretario	17 17			18 18			
dem	Teniente	D. Modesto Pérez Tortosa		Sueca	Poliña	Instruir expediente acuarte-	22			23			
dem	Tenienie	Antonio Martínez Galera D. Juan Cano de Paz		San Mateo	IdemCheit	Secretario	22	ł		23			
dem	T. coronel	> Arturo Roldán Trápaga		Castellón	Valencía	Asis ir a una Junta econó- mica para la provisión de							
dem	Capirán	 José Gómez Rodríguez José Culeb as Sanz 		Segorbe	Idem	se vicios	30 29 29	1		31 31 3			
Zaragoza		 José Gonzalvo Fostea José Rivadulla de Orellano 				Instruir expediente acuar- tel miento Hacerse cargo del ma do	14			15			
Iranada	į.	> Jose Rivadinia de Ofenano > Emilio López Vilches			Loja	acdtal. de la compañía l lnstruir expediente acuarte-	30			31			
Imería.	Otro	Roge'io Gómez Ruiz Mariano Gonzák z Carmona). 3 .° (Viator	Idem Almería y Madrid	lamie to	1 1 14	mayo.	1922	5 19 19	nayo.	1922	
• •		D. José Carnerero Bonilla Marcelino Esculente Pérez				instruir expediente acuar- t.l-miento Recogery (o ducir caballes	24 4			26			
	Alférez	D: Secundino Núñez Bartolomé Manuel Risco Grassa		Vil atoro	Avi a	Presta dec a ación ante un juez muitar	29			30			
dem	Guardia 2.º	Cándido Bote Fernández D. Lorenzo Casado Martín		I tem	D. Benito	Instruir expediente abin- te tato	20 20	2		21 21			
lem	Guardia 2. °. Afférez	Rufino Hitos Blázque		В поз	Hervás	tel miento	22 25 29	}		25 2ა 30			
lava	Otro	> Florencio Lacabeg Instilart.		Pobes	Nanclares de la Oca	nstrutt expediente acuar- t l mi nto	17			18			
fál-ga	Capi án	 Venancio Olasagarri Goñi. An on o Lafuente González. Angel Mari Díaz 		Alora,		Idem Insuuir una inf. rm.ción Sec. etario	20 29 24	1		21 31 31			
	3	D. Ensebio Salinas Gálvez	-	•		luez instructor	1 7.4			17 30			
iem	Teniente Guardia 2.º	 Fernando Márquez González Juan Salvo Pérez 				Secretario	10	1		18			



7000	-	A	CH/	FE	The second second			PUNTO		rticu den con			•
ha Perne	term!	en que		cipia	que prin	en	Comisión conferida		<u> </u>	to o	nombres	Clases	Comendancias
Afio	es	Me	Día	· Año	Mes	Dia		donde tuvo lugar la comisión	de su residencia	regia- real or- re están			
		1	31				Hacer entrega del mando acdtal de la compañía.	Algeciras	La Linea		D. Enrique Benito Gómez	Teniente	Adiz
į		1	19			18	Instruir expediente acuarte-	Roselló	Balaguer		> Eduardo Marcilla García	Otro	6rida
j.			19			18	SecretarioFomar pa te de un tribunal	Idem			Francisco Torres Andreu D. Francisco Viu Maza		em
			24 24			22 22	de exámenes	Idem			Ramón Sánchez Ol	Capitán	em
	ŀ)	29	ļ		26	I stuir expediente acuer te amiesto	San Lorenzo			Manuel Medina Clavero		em arrenservesse,
		3	8			6	Formar parte de un tribu- nal de exámenes	Córdi ba	Puente Genil				ballerfa 18.º Tercio.
•		3	8			6 6	U	[dem	Baena		 E rique González Estefani Caballero 		em
1			31 31			_ ~	Idem	Idem. Adamur	Córdeba		> Ignaci) Gorate Ech to > Evaristo Peñalver Rou o	Comandante.	em ordoba
			28			20	Secretari Instruir x, ediente acuarte I amiento		ldem Hinojosa		C r os Tarin I uque D. Francisco Quintero Gómez .	Tenente	em
			19			2/	Secretario	Idem Guadalajata			Manuel Sánch z Rubio D. Fernando Vázquez Ramos	Guardia 2.º Capitás	em uadalajara
1922	vo.	7 may		1922	пауо	25	nal de exámenes Asistir como vocal a un Cons jo de Guerra	Terusi	ldem	3.0	El mismo	• • •	em
	,	7(27	1322	inayo	25	Idem	I jem		··· (D. José Rico Parada		em ruel
		1	1 ₉ 27			25	nal de exâmenes Asistir como vocel a u	Teruel	Mora de Ru-		> Antero Rubio González		em
			2,			23	Cons jo de Guerra	Iden	Albacete		→ Guillermo Roch Giner	Comandante	bacete
)	26			24	Secretario	Idem. warios Santiago de Ca- latrava, Torredonji-			Alberta Biasco Alonso José Benito sancho		én ballería 23.º Tercio.
1			31 31				Juez instructor	meno y Jaén Idem	Martos		Gerardo Expósito Medina	Guardia 2.º	m
j	l		18				Instruir expediente acuarte-				D. Eustaquio de Diego Martín		
		i l	11 11 20			10	Juez instructor Secret rio	Idem	ldein		 Lerenzo S nz Hernardo He men gilco Carrión Martín 	Guarcia 2.º .	
		9	29 29 29			22	Gi ar revi ta de a mamento Acompaña: como ayudante	Idem	Idem		U. Ulp and de le Hoz y Zufiria. Fer ando Monasterio Busto.	Capitán	m
Ì	l		1 1			31	Idem comp escribiente Juez instructor	Cabarcano	Sa .tander		Angel Pera I ópez D A toni Balbas Vá, quez	Co nandante	ntander
			10			31	Retirar y hacer efectivos H-		ldem Llu c h mayor .		Bonif cio Navairo Santos D. jaime Morey Pol	Cabo Teniente	lemalrares,

-	·		mento den en compro		PUNTO				r e (CHA		
Çomandancias	Ć ≛ses	NOMBRES	to o respondition			Comisión cenferida	en	que prin	cipia	en c	que tern	nina
•	And the state of t		nei regia- o real or- que están	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Dia	Mes	Año	Día	Mes .	Año
alcares	T. coronel	D. Agustín Alvarez Navarro	3.º	Pa ma	V ri 18 puestos de la co- mand, ncia	 Gi ar revista a momento	II 17 26			24 28		
lem	Cabo	Eusebio Gómez Soler	3.0	i	ĺ	Acompaña al jefe	17			21		
	ř.	Juan Morsserrat	3.°	•	1	Idem	26	,		24 28		
CM	Teniente	D. Ju in Fa có Barceló	3.º			Instrur (xpediente) cuarte-	2			23		
	1	ipitar o Herediro Rábano	1	Tenerife.	me a Hiero	Con u cir y reciger mos-	3	,		8		
	}	Erasmo Migueles Cubillas D. A.t nio Agulló Cappa			<i>t</i>	dem	1 6	mayo.	1922	1	1ayo .	1922
		Andiés Cistellón Mur	3.° y 8.°	1	•	Ac mpañar el jefe	6			14,		
	}	Pedro Martin Colás	1		· ·	Liem	6			28		
-							20			28 1		
olegio de guardias jó- venes	Capitán	D. Ricardo Macarrón Pindo	3.º	Madrid	V2ldemoro	Conducir caudales	$\begin{cases} 3 \\ 12 \end{cases}$	•		3 12 16		
em	Com.te méd	> Eulogio del Valle Serrano	3 , °	dem	*	lefe del tren hespital n.º 3	∤ 16	ļ		31		
	•	MES DE JUNIO.		-								
d id	Teniente	D. Juan Lorenzo Arneo		El Pardo	Aravaca	ns'ruir expediente acuar-			١,	5		
rcelona	Teni nte	Cele-ti o St.º Domi go Gutiérrez D. M. nuel Pintado Pi. ón Flor nine Pérez Morales		Sabadell		Secretario	5			5 20		
CM., ************************************	Guardia 2.° f. coronel	Juan An s Piñango D. José Rey S ntiago	`	Idem Hue va	Idem Seviila	Ilos Idem Fo mar parte de un Tibu-	7			11 11 2		
ab llería del 4º tercio.	Coman tante. Guar ia 2.0 Teniente	• A turo B anco Horrillo • Antonio Escobe to Góngora, Max mian • Sánchez Rej D. Joaquín Jimenez Vázquez Vict riano Maroto Guzman) 3.º ⁽	dem Valencia	viso del Alcor	Idem	5 5 6	junio.	1922	7 ju	ınio.	1922
l ² M	Trompeta Outraia 2.º tro	Fabián Herraiz (ostero		Idem.	ld_m	Recrger y conducir caba-	6 6 6			9		
cm	Otro	Trbi Såe Marti ez		ldem Idem	idem,dem.		6 6			9 9 9		



	*	F I	<u> </u>)		1	1		NT 177	~~		1	11
			mento mento en qu prend		PUNTO				PEC	CHA		===	
Comundancias	Clases	NOMBRES	o resta			. Comisión conferida	en	que prin	rcipia	en	que tern	nina	
			regla- al orden an com-	De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
o.º del 5.º Terci	Guardia 2.0	P. dro Acebedo Canacho		Valencia	E ij :	Recoger y con ucir cara-	6			ايا			
3Ca,	Teniente	D. José Rivadu la de Arellano				Hacer e cargo del mando de la C m .a.	1	1		1	1		
agozz.	Cabo Fromp ta	Fermin Villanueva Ir goyen Leovig Ido A onso Estevez			Ecija.	Recoger caballusd m	4			11			
M	inar i. 2.0.	Emilio Lorenzo Rodríguez: José Allué Fe rer.		ıdem		idem	4			11			
	tro Teniente	Angel Garcés Sorrib s		L ón	l dem M lino d l Campo y Pa-	idem	18	1		11 22			
	Guartia 2 °	Insé Fadón Cereza!		lde n	lencia		18 18	i I		22 22			
	Otro C-b	Fern ndo Garcí: García Cas or pevill no Anión	٠	ldem	Hem		18 8			22 20	ļ		ı
. * 10.° Tercio	Ot o	Floy Martinez Go zález Rogeli - Sob co Prico		d m	ld m		18 18			20 20 22			I
	Quardia 2.°	Lázaro Val ra F rnán ez Manuel Lotato Ballesteros		dem	Pa encia		20 20 20	į		22 22 2:			l
	Sa ge ito	l'enfilo Caballe o Estébanez Ricar 10 Ma t n Lui		ldem	ldem Vorón Idem		10 10			18			I
	H ria o Guardia 2.º.	Manuel M rqu z Gai ego	·	dem	I em		10 10 11			18 15			
	Tenie te	Pedro Cano herná dez	3.0	Do Benito .	I 'e n		11	junio.	1922	15	iunio	1922	2
·	Otro	J sé Mutin Martin (7.°) Pedro Martin Pajuelo		Violatranca	Id md	,				15	,		
		Justo Reman Reporto		San Roque	Idem		1 1	1		15	j		
b.º del 11.º Tercio.	Otro T. mpeta	Inocente Genza ez R nos wateo Ruiz A vare		Momija	rdem	(conductive about ()	11	! :		15 19			
	.b)	S go Lauzo Real		Gra: ja de To	Idem	•	15			19 19			
	O.ro	Gregorio Ozrofa Gonzá ez Podro La arojo Villar		Ber anga	ldem		15 15			19 19			ı
ţ		Ramón So is Núñ z		Para e 14 de			15			19			l
	Sargento	Pant león Rodr'guez Diez Eugerio Ronda Lucero			Morôn.	, ,	8 8			14 14			
. •	Quadia 2°.,	Francis o Sanz Sa i as M riano Perez Tomé,		id m	Idem		8 8			14 14			
rgos	JOHO	Sa mago Olalia Lucis D Hermenegild Mar ima Ruiz			ldem ved na del Campo	·	8 18			14 20			
	C>b)	Inoc nois del Pizo Ba badibo.		d m	I en		8 18			20 20	-		
	Utro	Permin An áiz Núnez Francisco Pozo Barbero			Idem		18 18			20	ļ		1

Guardia 2 José Mardov z Martinez 3 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0			deficiency of the second of th	den e	Commonwealth	PUNTO				FEC	HA		
A	Commissicias	Clases	NOMBRES	6000	descri		Comisión conferida,	en	que prin	cipia	en	que terr	nina
Guardia 2 José Mardov z Martinez 3 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0				regia-	residencia			Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año
Guardia 2 José Mardin z Martilazz 3 Section 3	urcia	Cabo	Tomás Olmos Barrenco	3.0	Te tana	Morás	Pagagagy and duals as hall as	10			_	~~~	
Otro	m ,		José Marun z Martinez		11	Idem					15		
Cabo		Otro	Ant nio López Belt án		Palm r		ldem	10)			
Caputa 2 Caputa 3 Caputa 4 Caputa 5 Caputa 5 Caputa 5 Caputa 6	m	Our	Andrés G mis Segorb			idem	ldem	16					
Capitân D. Ant nio L finente González 3.º San Anton 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Cabo			Lorca	Córde ba	l iem.	14		1 1			
Capiváa D. Ant nio L fuente Gonzáler Scabo Angel Marí Díaz So Cabo Antonio Ruz Moran So Cabo Antonio Ruz Moran So Cabo Antonio Ruz Moran So Cabo Angel Marí Díaz So Cabo Antonio Ruz Moran So Cabo Angel Marí Díaz So Cabo Antonio Ruz Moran So Cabo Angel Marí Díaz So Cabo Angel Marí Día So Cabo Angel Marí Capes So Cabo Angel Marí					San Arton	I 'em	lldem	14		1 1			
Cabo	A.,+==>+++++=====				La Unión	idem	Idem	14		1 1			
Otro							Instruir una info mación	1		1 1	1		
Herrador Miguel Fee ândez Fernández 30 Usem Idem		Orro	Angel Mail Diaz			dem	Sec etario	1			1		
Tro peta Gabriel Puildo Luis 3.0 Idem Ide		Hermdor	Melchor Medina Melato		Ma aga	Morón	Recogery conducir caball.s	16		1 1		•	
Chardia 2.º Franc soc Conej· Salazar 3.º Idem d m Idem Ide			Gabriel Pulido Luio		lioem		ldem	1		1 1			
Otro	•		Franceso Coneil Salarar		Ide III.								
Otro			Day tel Raiburg Alouso		11					1	19		
Ouro Antonic August 30 Geb Antonic Ruz Monaro 30 Geb Antonic Ruz Monaro 30 Guardia 2° Francisco Peregrina Martín 30 Guardia 2° Francisco Peregrina Martín 30 Guardia 2° Francisco Peregrina Martín 30 Guardia 2° Francisco Olaya Ramírez 30 Guardia 2° Francisco Casa an Nancisco 30 Guardia 2°	S		vicente M rtí ez O mailez				lacm				19		
Capitán Capi			Antoni - I onez Rod funez							1	7.7		
Guardia 2.º Francisco Pergrina Martín 3.º Idem I			Antonio Ruz Movano		Idem	Candaha					19		
Otro Francisco Olaya Ramirez 3.0 Idem Ide		Guardia 2.º	Francisco Percorina Martín.		litem	Idam	dum			{ · · · · ·	11		
Otro		(Atro	Diego Gómez Rodríguez		Idem	idem	Mdom			1	1//		í
Temiente. D. Emrique Benito Gómez. 3.º La Línea. Algeciras. tiacer entrega del mando accidental e la Compañía. l'accidental e la Compañía. l'a		Otro	Francisco Olava Ramírez		Idem						1.7		
Seo de Urgel. Barcelona CiJertal e la Compaña Alfarez Luis Varca Gil 3.º	12	Teniente	D. Enrique Benito Gómez			Algering		13		1 '	14		1 (
Seo de Urgel. Barcelona. Acompañar a u capirán en su ingreso en prisiones mil teres. 1 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4	•	. ,	•			1.25 001.00		1 1	innio	1022	1		4000
Afférez. Luis Varca Gil 3.º Val's Morell Instruir expediente acuarte-lamiento 3 4 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6	da	Capitáa	> Ismael Navarro Serrano	3.0	Seo de Urgel.	Barcelona.	Acompañar a 11 : canitán en	1 1	junio	1922	1	junio.	1922
Secretario Sec									`		١ ١		1
Chardia 1.0 Anto-io Ma ea Borrás. 3.0 Anto-io Ma ea Borrás. 3.0 Afférez. D. Vicente Matilla Chillón 3.0 Anterio Beruetc 3.0 Cabo anuel Prieto Beruetc 3.0 Chardia 2.0 Pedro Da rido Gómez 3.0 Idem Idem Idem Idem 5 8 Idem Idem 5 8 Idem Idem Idem 5 8 Idem Idem Idem Idem 5 8 Idem		.2	']]			1		1	3		j
Cu rdia 1.º Antorio Marea Borrás 3.º	agona	Alférez	> Luis Varca Gil	3.0	Val's	Morell	Instituir expediente acuarte-	1			١ ١		1
Afférez			1				lamiento	3	•	1	4		1 .
Cabo	1				Idem	ĭdem	Secretario	3		}	4		
Cabo Chuardia 2.º, Chuardia 2.º, Pedro Cua rido Gómez 3.º Idem Id	. (Có doba	Morón	Recoger v conductreaballes	F			8		
Ilería del 18 iercio. Otro Juan García Ceped-lo 3.º Idem Idem Idem dem d	Į.		anuel Prieto Beruetc		Ildem	Idem	Idem	5			8		
Otro Rafael Rein Navaro 3° Idem Idem 1 em 5 8 1 dem 1 lem 1 lem 5 8 1 lem		Chuardia 2.°	Pedro Da rido Comez		lidem	dem	ld: m	5		1	8		1 1
Otro iego Oña Contreras 3.0 iego Oña Contreras 5 5 6 7 10 10 10 10 10 10 10							dem	5		1	8]
Otro Frn ndo Péaz Fernández 3° Idem Idem Idem 5 8 12 12 13° 14 14 14 14 14 14 15 15		Otro					l em	5		1	8	•	1 1
Suboficial . D. Francisco Cata an Sanchez . 3.º Salamanca . Idem		Ono	lego Una Contreras			ldem		5	ŀ		8		1
Guardia 1.°. Sotero Guitér ez Rollán 3° Idem		Suboficial	D. Francisco Cara de Marchael							1	8		l i
lu n Sánchez fierrero		Anardia 10	botoro (with an Dalle.					7			12		
Color Ricardo (o ral He nández 3.6 Idém Idém Idém Idém 7 12 12 13 14 14 14 14 14 14 15 15			lu n Sin har Figerara				lidem	7	I				j
Cotro Jesús Pérez Her: ández 3° Idem Idem 7 12 Cotro Couardia 2° Raimunoo Lario Lario 3° Guadalajara Ubeda Idem 7 11 Cotro Cot		Oto	Ricardo (o ral Ha nándor			lucm	idem] 7	1		12]
ialajara Guardia 2° Raimungo Lario Lario		Otro	Irsis Pérez Her, éndez		IIIdem	Idem		7	1	} ')
Otro Euschio Escalera Casas 3.º Idem Isem Idem 7 11 7 7 11 7 7 7 7		Cluardia 2.0	Raimungo I ario I ario	30	il Guadal store	Thede		[ł	l			1
(Formar parte de una junta)				30	Idem	Toom		I = I	i	i			
T. coronel D. Benito Alcala Corrindo 30 Ternel Gradulator (Formar parte de una junta)		~~~ *******		٠,٠	lingent	ingilia-seessaasaasaas	liraem	7		1	1.1		1
H. CHONEL III Benito Alcala Gorrindo (3º Il Cernel Gradaleiron	_		*		11_		Formar parte de una lunta)		1			1
Tribution of para la provision de po-> 0! 1 81	œi	I. coronel	D. Benito Alcalá Gorrindo	3.°	Teruel	Gnadalajara	para la provisión de pu-	6		[8]

	-		Articula men den com		PUNTO				FEC	HA	,	i.	Dias i	0.0
Comandancias	Clases	NOMBRES	120000		I	Comisión conferida	en	que prin	icipia	er	que terr	nina	nverti). nom.
			del regia ' o real o' n que están rendidos •	de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	Constitution Constitution	Día	Mes	Año	Día	Мев	Año	dos	m. 283
						To the design in the						:		
Teruel	Capitán	D. Antero Rubio González		Mora Rubie-	Guadalajara	(Formar parte de una junta } para la provisión de po-	6	1		8		("	· 3	
Caballería 23.º tercio	Alférez	> José Benito Sancho		Alcaudete	Martos, Santiago, Cala- trava, Torredonjimeno					2		.	3	
Santander	Comandante Cabo Temiente	Gerardo Expósito Medira D. Antonio Balbás Vázquez Bonifacio Navarro Sant.s D. Pab o Martínez Delgado		Martos Santander Id em vadrid	y Jaén Idem Cabarceno Idem Cordoba	Secretario	1 1 • 1			3 2 2 13	• .	,	. 3 2 2 5	***
	Sargento Cabo Guardia 2° Otro	José Mejias Martínez		Idem Idem Idem	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem		8 8 8 8			13 13 13 13			5555	11 de
	Otro Otro Otro	Carlos Ortiz Sánchez. Francisco Galván Luna. Florencio Frutos Marqués. Manu i Alvarez Bohorque.		Idem Idem Idem Idem	IdemIdemIdemIdemIdem		38788			13 13 13 13			55555	e dictempte
1.º Tercio de Caballería	Otro Otro Otro	Antonio García Cerrato Eugenio Mostaza Tomás Valentía García García Juan Amador Blanco		Idem Idem Idem	Idem	Recoger y conducir caballes	8 8 8 8			13 13 13			5555	12 ng 1377
	Otro Otro Otro	José Manuel Sánchez Juan Alejandro Recio Valverde Vicente San Román Vázquez Juan Casín Alenso		Idem	dem dem dem Idem		888	junio .	1922	13 13 13 13	junio .	1922/	5 5 5	1
	Otro Otro Otro	José Granados Hidalgo Juan Dávila Rocha Manuel Sánchez Escobar Juan de Dios Hurtado Gómez		Idem Idem I tem Idem	IdemIdem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem		& & & & &			13 13 13 13	:		5 5 5	
Baleares	Otro Otro	Ramón López Salas Prudencio Fernández Gómez D. Jaime Morey Pol		Idem Idem	IdemId mPalma	Retirar y hacer efectivos li-	8 8	, 4		13 13		1.	5 5 2	
·	Guardia 2.º., Otro	Alberto Rodríguez Cubero Isidoro Simón Regidor Prancisco Sobera Rueda		Centa Idem Idem		bramientos	11 11 11			1 ₇ 19 19			9	**************************************
	Otro Cabo	Atanasio Avilés Perales Miguel Rivero Morales Juan Caballero López Francisco Saura Pérez	3.°y 8.°	Idem Idem Idem	ldem ,	Idem Idem Idem Idem	11 11 11			19 19 22 22			9 12 12	
	Cabo Guardia 2.° Otro	Miguel Romero Luque Francisco Díaz Rodríguez Miguel Obrador Cobo		Idem Larache Idem Idem	Idem	ldemldem	6			14 14 14			9 9	6171
Ponteved a	Comandante. Guardia 2º	D. César González Miguel Bernardo Vázquez Jollar	3.0			Juez instructor	3			6			4	1

Sección y Dirección de Cria Caballar y Remonta

CRIA CABALLAR

Exemo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda: pública de 1.º de julio de 1911 (C, L. núm. 128), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que el Depósito de Caballos sementales de Hospitalet de Llobregat adquiera por gestión directa el instrumental ne-cesario para la instalación de un laboratorio de Veterinaria, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 4.396,05 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Potectorado en Marrue-

Sección de Aeronáutica

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Vistas las dificultades expuestas por los industriales para acudir con la prepuestas por los industriales para acudir con la pre-mura fijada al concurso de avienes y motores anuncia-do por la Sección de Aeronáutica, por la proximidad entre ésta y la exposición de aeronáutica que se cele-brará en París (Francia), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado concurso se cele-bre el día 8 de febrero próximo, en lugar del 20 de enero, debiendo darse a esta ampliación de plazo la mayor publicidad posible para conceiniento de los inmayor publicidad posible para conocimiento de los interesados, haciendo constar que las casas proponentes entregarán los modelos que presenten en el aero-cromo de Cuatro Vientos antes de las veinticuatro ho-ras del día 7 de febrero próximo, quedando modifica-dos en este sentido los pliegos de condiciones y anun-cios publicados en la «Gaccta de Madrid» núms. 316, 319 y 325, de 12, 15 y 21 de noviembre, Diario Oficiales de la provincia de Madrid» núms. 273 y 275, de 17 y 20 del mismo mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Senor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias contrales.

Subsecretaria

Negociado de asuntos de Marruecos

VOLUNTARIOS

Conclusión de la circular de 11 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 279).

soldado, Rafael Cid Martinez, de la Comandancia de Ingenieros de Melilia.

Otro, Pedro Serrano Sánchez, de la misma. Otro, Félix Tirapié Resorte, de la de Artillería de Me-Otro, 1 lilla.

Schlado, Manual Vican González, del cuarto regimiento de Artilloría ligera.

Otro, Valentín Royo Jorro, de la Comandancia de In-

Otro, Valentin Royo sorro, de la Comandancia de Melilla.
Otro, Rafael Segura Segura, del Grupo de Ingenieros.
Otro, Pedro Bravo García, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Otro, Antonio Trallero Balles, de la misma. Otro, Vicente Sáez Romero, de la misma.

Otro, Antonio Fernández Cortés, de la misma. Otro, Isabelino Castellón Mur, de la de Artillería de Melilla.

Otro, Antonio Moral Ramos, de la de Ingenieros de Melilla.

Otro, Andrés Queguedo Antequera, de la misma. Otro, Joaquín Meseguer Pitage, de la misma. Otro, Alberto Turron de la Iglesia, de la misma.

Otro, Francisco Lozano Paniagua, de la misma. Otro, Antonio Castillo Quiles, de la misma.

Otro, Santos Iglesias Carrillo, de la misma. Otro, Lorenzo Sanfélix Marin, de la misma. Otro, José Moreno Martinez, de la misma.

Otro, Manuel Díaz Cadarcira, de la compañía mixta de Sanidad Militar.

Cabo, Francisco Coaraza Caudillo, del regimiento Ceriñola, 42.

Otro, Antonio Plaza Valero, del del Rey, 1. Otro, Esteban Cabuérnica Cortés, del de África, 68. Otro, Eugenio Tena Carmona, del de Valladolid, 74.

Otro, Prudencio Ramón Laguna, del mismo. Otro, Pablo Andrés Puertas, del mismo. Otro, Leopoldo Canova Bajo, de Regulares de Melilla, 2.

Otro, Babil Asensio Simaro, de la Brigada Disciplinaria.

Otro, Pedro García Cariñana, de la Comandancia de Intendencia.

Otro, Juan Lorenzo Cumpián, del regimiento Africa, num. 68.

Otro, Tomás Domínguez Sánchez, del de Ceriñola, 42. Otro, Manuel Camáñez Lloria, de la Brigada Disciplinaria.

Otro, Antonio Montilla Bernal, del batallon de Cazadores Las Navas, 10.

Otro, José García Hurtado, del mismo. Otro, Alfredo León Lupión, de la zona de Huelva, 8. Otro, Juan Molina Sánchez, del regimiento Ceuta, 60.

Otro, Manuel García Gutiérrez, del mismo. Otro, Eulalio Romero López, del de Ceriñola, 42.

Otro, Antonio Serrano Carmona, del mismo.

Corneta, César Sánchez Escobar, del de Africa, 68. Otro. Manuel Fontelles Carrera, de la Comandancia de Intendencia.

Otro, Gregorio Redondo García, del regimiento Cerificia, 42. Soldado, José Santapán Cotaine, del de San Fernando, 11.

Otro, Antonio Serrano Baena, del de Alava, 56. Otro, Luis Morales Morales, del mismo. Otro, Jeronimo Patiño Martiñar, del de Navarra, 25.

Otro, Alfonso Beloso Martinez, del de Cerifiola, 42.

Otro, Vicente Salvador Domenech, del de Melilla, 59. Otro, Francisco Brañas Gondas, del mismo. Otro, Domingo Barba Ramírez, del mismo.

Otro, José Ramón Sánchez Ripoll, del de Ceriñola, 42. Otro, Tomás Sanz de la Morena, del mismo. Otro, José Mejido Arias, del de Melilla, 59. Otro, Ildefonso Macía Gamonoso, del de Ceriñola, 42. Otro, Eduardo Lozano San Pedro, del de Melilla, 59. Otro, Bernabé Luque Bonilla, del mismo.

Otro, Manuel Fernández Fernández, del de Ceriñola, num. 42.

Obro, Vicente Climent Navarro, del de San Fernando, num. 11.

Otro, Antonio González Mateos, de la Comandancia de

Intendencia.

Otro, Esteban Viveros Cañas, de la de Ingenieros.

Otro, José Pulido López, del regimiento Africa, 68.

Otro, Antonio Alcázar Fernando, del de San Fernan-

de, 11. Otro, Francisco Guerrero Majuelo, del de Pavía, 48. Otro, José Langarón Gómez, del de San Fernando, 11. Otro, Rafael López Vivas, del batallón de Cazadores

Segorbe, 12.



Soldado, Francisco Gutiérrez Sáez, de regulares de Ceuta, 3. Otro, Raimundo Dueñas Dueñas, del batallon de Cazadores Barbastro, 4. Otro, Felipe Diéguez Tirado, del mismo. Otro, Faustino Cáceres Curiel, del mismo. Otro, Andrés Valera García, del mismo. Otro, Martiniano Huerga Huerga, del mismo. Otro, Enrique Sánchez Fuertes, del mismo.
Otro, Cristóbal Sánchez López, del mismo.
Otro, Silverio Romero Vallejo, del mismo.
Otro, Angel Allende Alonso, del de Arapiles, 9. Otro, José Mendoza Sanceda, del de Barbastro, 4. Otro, Rafcel Fernández Martínez, del mismo. Otro, Francisco Tejero Pinilla, del regimiento Afri-Otro, Antonio Sánchez Fernández, del mismo. Otro, Diego Mingoya Gamero, del de Alava, 56. Otro, Antonio Cabrera Aro, del de Ceriñola, 42.
Otro, Benito Mulugarri, del mismo.
Otro, Andrés Rodríguez Redondo, del de Africa, 68.
Otro, Antonio Jurado Cumplido, del de Ceriñola, 42.
Otro, Luis Gatpandan Benito, del de San Fernando, 11. Otro, Pascual Domenech Chovert, de la Comandancia de Ingenieros. Otro, Jesús Andrade Requeiro, del regimiento San Fernando, 11. Otro, Severiano Valdivieso, del de San Marcial, 44. Otro, Angel Ramírez Romero, del de Ceriñola, 42. Otro, Antonio García Campos, del de San Marcial, 44. Otro, Agustín García Lorente, de la Comandancia de In-Otro, Santiago Guijarro García, de la misma. Otro, Valentín Llepes, de la misma. Otro, Aure lo Balandión Fernández, de la misma. Otro, Constantino Ruiz Fernández, de la misma. Otro, Arturo García López, de la misma. Otro, José Pascual Machado, de la misma. Otro, Francisco Ruiz Fernández, de la de Ingenieros. Otro, Francisco Pérez Reyes, del regimiento Pavía, 48. Otro, Reimundo Escamilla Roldán, del mismo. Otro, José García Fleta, del de San Fernando, 11. Otro, José Peinado Expósito, del de Africa, 68. Otro, Isaac Blanco G refa, del mismo. Otro, Gabriel Millán Garrich, del de San Fernando, 11. Otro, José García Guerrero, del de Africa, 68. Otro, Remón Mateo Cabello, del de l'avía, 48. Otro, Luis Muniain Escalada, del de Valladolid, 74. Otro, Vicente Lolumo Boada, del mismo. Otro, Julio Zaha los Salamova, del mismo. Otro, Antonio García Cuenca, del de San Fernando, 11. Otro, Emilio Vera Lindón, de la Comandancia de Intendencia. Otro, Enrique Sánchez Sánchez, del regimiento Ceuta, 60. Otro, Domingo Perella Rovira, del batallon de Cazadores Barbastro, 4. Otro, Narciso Martinez Ramos, del de Segorbe, 12. Otro, Julián Caparrós Fernández, del de Barbastro, 4. Otro, Silvestre Sutil Gutiérrez, del mismo. Otro, Lazaro Martín Atuso, del mismo. Otro, Lazaro Martin Atuso, del mismo.
Otro, Francisco Montiel Aranda, del mismo.
Otro, Augusto Martínez Estévez, del mismo.
Otro, Gabriel López Martínez, del mismo.
Otro, Luis Ramírez Infantès, del mismo.
Otro, Antonio Ruiz Ríos, del mismo.
Otro, José Serrano Vives, del regimiento Gravelinas, 41.
Otro, Manuel Lourido Castro, del de Ceuta, 60.
Otro, José Lagaras Pinedo, del mismo.
Otro, Eduardo López Martínez, del mismo. Otro, Eduardo López Martinez, del mismo. Otro, Francisco Triguero Gil, del mismo. Otro, José Suaga Soto, del mismo. Otro, José Puchelver Igarri, del mismo.
Otro, Manuel Suarez Suarez, del de Africa, 68.
Otro, Miguel Trejo Sedano, del de Galicia, 19.
Otro, José Capillas Maestre, del batallón de Cazadores
Llerena, 11. Otro, Onofre Calvo Guillén, del de Barbastro, 4. Otro, Crescencio Jiménez Clemente, del regimiento San Fernando, 11. Otro, Francisco Abellan Arjona, del mismo. Otro, Alejandro Lopez Hernandez, del mismo.

Otro, Miguel Cabrera Izquierdo, del de Tenente, 64.

Soldado, Diego Llobregat Garrido, del regimiento de Infantería Africa, 68. Otro, José Vázquez, Lorenzo, del de Ceuta, 60. Otro, Jerónimo Pardo Ruiz, de la Comandancia de Intendencia. Otro, Magdaleno Gutiérrez Contrerss, de la misma. Otro, Manuel Martinez Jiménez, de la misma. Otro, Miguel Torres Páez, de la misma. Otro, Iluminado Herrey Delgado, del regimiento Africa núm. 68. Otro, Antonio Orellana Rubio, del mismo. Otro, Angel López Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros Otro, Joaquín Filguera Pérez, de la misma. Otro, Ceferino Gallego Franco, de la misma. Otro, Rafael Pérez Fernández, de la misma. Otro, Rafael Perez remandez, de la misma.
Otro, Juan Sánchez Castellano, de la misma.
Otro, Angel Viamonte Muñoz, del regimiento Galicia, 19.
Otro, Juan Espada Proy, del mismo.
Otro, Vicente Catalán Avila, del de Africa, 68.
Otro, Fernando Santos Canabal, del de San Fernan-Otro, Bernabé Ventura Barres, del de Africa, 68. Otro, Salvador del Río Gallego, del batallón de Cazadores Las Navas, 10. Otro, Pedro Vázquez Rivas, de mismo. Otro, Juan Ortolá Pons, del mismo. Otro, Eliseo Guitart Aparicio, del regimiento Ceuta, 60. Otro, Francisco González Domínguez, del mismo. Otro, Faustino Martínez Ardura, del mismo. Otro, Joaquín Rodríguez, del mismo. Otro, Antonio Ruiz García, 'del mismo. Otro, Venancio Sáez Gutiérrez, del mismo. Otro, Manuel Fernández Expósito, del mismo. Otro, Mariano Burillo Escribano, del mismo. Otro, Antonio Castillo Romero, del mismo. Otro, José Piñar Aguilera, del batallón de Cazado es Llerena, 11. Otro, Leovigildo González de Amdrés, del regimiento Cerificla, 42. Ouo, Simón Guijarro Sánchez de la Blanca, de la Comandancia de Intendencia. Otro, Rufino García Martínez, de la misma. Otro, Antonio Madrid Larcsa, de la misma. Otro, Nicolás Osero Torrado, de la misma. Otro, Antonio Juez Arribas, del regimiento San Marcial, 44. Otro, Pedro Sangué Solano, del de Ceriñola, 42. Otro, Emilio López Barranco, de Policia Indígena. Otro, José Planells Ginez, del regimiento Almansa, 18. Otro, José Caballero Arevali, del de Melilla, 59. Otro, Fermín Oliver Escribano, del mismo. Otro, José Pastor Castillo, del mismo. Otro, Ramon Blanco Magraner, del mismo. Otro, Fernando Ariza Marín, del mismo. Otro, Manuel González Illares, del mismo. Otro, Eugenio Curiel Chico, del de Cerifiola, 42. Otro, Cándido Pérez Crespo, del de Ceuta, 60. Otro, Dionisio Serradilla Rodríguez, del batallon de Cazadores Barbastro, 4. Para los tabores de Caballería. cántara, 14.

Para los tabores de Caballeria.

Cabo, Francisco del Castillo Carrillo, del regimiento Alcántara, 14.

Otro, Gregorio Olmedo Garrosa, de Cazadores Vitoria, núm. 28.

Otro, Rafael Vázquez Ramírez, de Lanceros de Sagunto, 8.

Otro, Faustino Carrillo de la Llave, de Cazadores Taxdir, 29.

Trompeta, Eusebio Martínez García, del 15 regimiento de Artillería ligera.

Otro, Mariano Pastor Ortigas, del de Cazadores Castillejas, 18.

Otro, Rafael Soriano Pitarch, del mismo.

Soldado, Antonio Herrero Vaquero, del mismo.

Otro, Mariano Apariolo Bordería del de Gazadores Treviño, 26.

Otro, Aurelio Feña Racudero, del mismo.

Otro, Emiliano Modrego Horme, del de Alcántara, 14.

Otro, Pedro Franch Cavarroca, del mismo.

Soldado, Joaquín Cañon Felipe, de Caballería de Instrucción, segundo escuadron. Otro, Francisco Pérez Bolea, de Cazadores Taxdir, 29.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Larache núm. 4

Para los tabores de Infanteria

Cabo, Francisco Bureta Ruiz, del batallón de Cazadores Figueras, 6. Otro, Antonio Camón Ferrer, del de Las Navas, 10. Corneta, Joaquín Jurado Paños, del de Figueras, 6. Soldado, Diego Guilló Clement, del mismo. Otro, Roque Martínez Lozano, del de Ciudad Rodrigo, 7. Otro, Constantino Fernández Curiel, del de Cataluña, 1. Otro, Jesús Royo Minguillón, del mismo. Otro, Mateo Vicario Moreno, del mismo. Otro, Adalberto Huertas Viñé, del mismo. Otro, Adalberto Huertas Viñé, del mismo.
Otro, Francisco Fernández Avila, del mismo.
Otro, José Cerdá Marrugat, del mismo.
Otro, Julio Jiménez Vila, del mismo.
Otro, Juan Torres Llorénts, del mismo.
Otro, Enrique Mollá Palta, del mismo.
Otro, José Albún Trevelle, del mismo.
Otro, José Martínez Solano, del de Las Navas, 10.
Otro, José Martínez Solano, del mismo.
Otro, Perfecto Acosta Jiménez, del mismo.
Otro, José Ortega Puchi. del mismo. Otro, Perfecto Acosta Jiménez, del mismo.
Otro, José Ortega Puchi, del mismo.
Otro, Fernando Porcel Medina, del mismo.
Otro, Luis Moya Heredia, del mismo.
Otro, Antonio Rosales Ruiz, del mismo.
Otro, Jesús Marcos López, del mismo.
Otro, Angel Bosch Areny, del mismo.
Otro, Santos Camisón Vidal, del de Ciudad Rodrigo, 7.
Otro, Antonio Espada Gutiérrez, del mismo.
Otro, Julián Mateos Alonso, del mismo.
Otro, Julián Mateos Alonso, del mismo.
Otro, Antonio Fernández López, del mismo.
Otro, Manuel López González, del regimiento de In
fantería Borbón, 17.
Otro, Francisco Márquez Sánchez, del mismo. Otro, Francisco Márquez Sánchez, del mismo. Otro, Carlos Pórez Cárdenas, del mismo. Otro, Mariano García Gordillo, del batallón de Cazado Otro, Mariano García Gordillo, del batallón de Caza res Cataluña, 1.
Otro, José Fernández, del mismo.
Otro, Severo Martín Martín, del de Tarifa, 5.
Otro, Ernesto Llopis Marrades, del mismo.
Otro, José María Nacher Martínez, del mismo.
Otro, Esteban Ruiz Sánchez, del mismo.
Otro, Emilio Cainzos Sánchez, del de Cataluña, 1.
Otro, Joaquín Andrés Olalla, del mismo.
Otro, Angel Cartagena Julves, del mismo.
Otro Salustiano Cantero Morant, del mismo.
Otro Bernardino Soria Izquievdo, del mismo. Otro Salustiano Cantero Morant, del mismo.
Otro, Bernardino Soria Izquierdo, del mismo.
Otro, Clemente Coch Cot, del mismo.
Otro, Bartolomé Gil Siles, del mismo.
Otro, Antonio Márquez Cotán, del mismo.
Otro, Alfredo Alós Sauz, del mismo.
Otro, José Giterola López, del mismo.
Otro, José Giterola López, del mismo.
Otro, José Torro Sánchez, del mismo.
Otro, Manuel Hernández Sánchez, del mismo.
Otro, Miguel Martínez Martínez, del mismo.
Otro, Manuel Alonso López, del mismo.
Otro, Antonio Fernández Méndez, del mismo.
Otro, Alfredo Pardo Díaz, del mismo.
Otro, Alfredo Pardo Díaz, del mismo.
Otro, Ezequiel Guerrero Gareía, del mismo.
Otro, Ezequiel Guerrero Gareía, del mismo.
Otro, Alejandro de Díazo Gómez, del mismo. Otro, Ezequiel Guerrero Garela, del mismo.
Otro, Ezequiel Guerrero Garela, del mismo.
Otro, Alejandro de Diogo Gómez, del mismo.
Otro, Buenaventura Casillas García, del mismo.
Otro, Moisés Martín Elázquez, del mismo.
Otro, Francisco Montilla Ruiz, del mismo.
Otro, Jesús Iradesta Suescum, del mismo.
Otro, Jesús Iradesta Suescum, del mismo.
Otro, Miguel Fernández Paqué, del mismo.
Otro, Miguel Fernández Paqué, del mismo.
Otro, Justo Cópez Moreno, del mismo.
Otro, Jesús Cebreiro Barreiro, del mismo.
Otro, José Alonso Minguez, del mismo.
Otro, José Alonso Minguez, del mismo.
Otro, Ricardo Casal Vizcaino, del mismo.
Otro, Manuel Sánchez Meljide, del mismo.
Otro, Justo Granados Teruel, del mismo.
Otro, Enrique Uria Fernández, del mismo.
Otro, Enrique Uria Fernández, del mismo.
Otro, Manuel Gómez Montero, del mismo.

Soldado, Angel Lagarreta Ourin, del hatallon de Caradores Figueras, 6.

Otro, Elías Hernández Calvo, del mismo.

Otro, Juan Agustín Calzada, del mismo.

Otro, Antonio Luque Campos, del mismo.

Otro, Eustaquio Carrero Ocana, del mismo. Otro, Justaquio Carrero Coana, del mismo. Otro, Jesús Fernández Flores, del mismo. Otro, Miguel Mestanza Aguilar, del mismo. Otro, Javier Balaguero Ferrer, del mismo. Otro, Juan Martínez Zurbano, del mismo. Otro, Luciano Sánchez Blasco, del mismo. Otro, Hernenegildo Lapeña Felip, del mismo. Otro, José Manviela Beltrán, del mismo. Otro, Linos Molto García, del mismo. Otro, Santiago Sánchez Merchán, de la Comandancia de Artillería de Larache. Otro, Plácido Fuster Poveda, de la misma. Otro, Andrés Pacheco Bernal, de la misma. Otro, Miguel Peinado Pérez, de la misma. Otro, Francisco Moreno Alonso, de la misma. Otro, Benito Pablo Lafuente, de la misma. Otro, Benito Pablo Latuente, de la misma.
Otro, Alfonso Martínez Gento, de la misma.
Otro, Francisco Martín Torres, de la misma.
Otro, Manuel Canedo Canedo, de la misma.
Otro, Joaquín Bruballa Bruballa, de la misma.
Otro, Crisanto Lancho Pérez, de la misma.
Otro, Antonio Pedroso Díaz, de la misma.
Otro, Pedro Alvero Alvero, de la misma.
Otro, Antonio Tamas Núñez, de la misma. Otro, Antonio Lamas Nuñez, de la misma. Otro, Obdulio Noaks Ejedio, de la misma. Otro, José Menéndez Gómez, de la misma. Otro, Jose Menenuez Gomez, de la Misma.
Otro, Lázaro Viñán Aranda, de la misma.
Otro, Leonardo Morán Castañon, de la misma.
Otro, Antonio Trinidad Herrera, de la misma.
Otro, Domiciano Brezo Urbaneja, de la misma.
Otro, Manuel Güel García, de la misma.
Otro, Memetrio Carrasco Plata, del batallón de Chicia-Otro, Demetrio Carrasco Plata, del batallon de Inicana, 17.

Otro, Aurelio Mate Corzo, del mismo.

Otro, Francisco Chaves Luna, del de Figueras, 6.

Otro, Máximo Centeno Gallardo, del mismo.

Otro, Francisco Ortega López, del de Chiclana, 17.

Otro, Antonio Pereira Terrón, del mismo.

Otro, Cesáreo Rodríguez Lozano, del mismo.

Otro, Antonio Casanova Martín, del mismo.

Otro, Antonio Arrogante Ovejero, del mismo.

Otro, Juan Regalado Armenteros, del mismo.

Otro, Juan Regalado Armenteros, del mismo.

Otro, Segundo Mora Estévez, del mismo.

Otro, Severíano de la Cuadra Fernández, del mismo.

Otro, José Expósito Padial, del mismo.

Otro, Juan González González, del mismo.

Otro, Juan Moreno Salcedo, del mismo.

Otro, Mariano Cabrero Jiménez, del mismo.

Otro, Eusebio Aporta Medina, del mismo.

Otro, Eusebio Aporta Medina, del mismo.

Otro, Federico Ocán Contreras, del mismo.

Otro, Juan Villafaina Macías, del mismo.

Otro, Juan Villafaina Macías, del mismo.

Otro, Vicente Mosquera Ramón, del de las Navas, 10.

Otro, Cesáreo García García, del mismo.

Otro, Cesáreo García García, del mismo.

Otro, Florencio Hernández Peral, del mismo. na, 17. Otro, Luis Fernández Bolaños, del mismo. Otro, Florencio Hernández Peral, del mismo. Otro, Angel Fernández del Peral, del mismo. Otro, Angel Fernández del Peral, del mismo.
Otro, Angel Fernández del Peral, del mismo.
Otro, Evaristo Lozano Soto, del regimiento de Infanteria
Borbón, 17.
Otro, José Pérez Carbó, del batallón Cataluña, 1.
Otro, Tomás Cabana Giraldo, del mismo.
Otro, Teodoro de la Fuente Sanz, del mismo.
Otro, Joaquín Adrés Olaya, del mismo.
Otro, Josquín Adrés Olaya, del mismo.
Otro, Bernardo Gayubo Salvador, del mismo.
Otro, José Fernández Sánchez del de Chiclana, 17.
Otro, Juan Fernández Prados, del mismo.
Otro, Juan Valle Domingo, del mismo.
Otro, Manuel Martinez Ballesteros, del mismo.
Otro, Benito Contreras López, del mismo.
Otro, José Salmero Coello, del mismo.
Otro, Juan Bautista Gómez Torrecilla, del mismo.
Otro, Francisco Jóven Pérez, del de Madrid, 2.
Otro, Gonzalo Lozano Arriba, del mismo.
Otro, Fremando Ortiz Castillejos, del mismo.
Otro, Cristino Hernández Villalba, del de Cludad Rodrigo, 7.

Soldade, Manuel Sevillano Barba, del batallón de Ca-

Soldade, Manuel Sevillano Barba, del batallón de Cadores Tarifa, 5.
Otro, Juan José Ruiz González, del mismo.
Otro, Francisco Espina Martínez, del mismo.
Otro, Germán Gil Martínez, del mismo.
Otro, Ramón Fort Alcover, del de Cataluña, 1.
Otro, Braulio López Expósito, del mismo.
Otro, Antonio Gallego García, del mismo.
Otro, Lorenzo Fuentes Gutiérrez, del mismo.
Otro, Miguel Chamonro Bermejo, del mismo.
Otro, Miguel Losantos Rodríguez, del de Figueras, 6.
Otro, Maximino Porriño Garrote, del mismo.
Otro, Juan Pérez Martín, del mismo.

Otro, Juan Pérez Martin, del mismo.

Otro, Juan Ferez Martin, del Inismo.
Otro, Francisco Gómez Gómez, del de Cataluña, 1.
Otro, Orestes Tajadura Santos, del mismo.
Otro, Juan Sonto Ramos, del mismo.
Otro, Ramón Rodríguez Martínez, del de Figueras, 6.
Otro, Sebastián Mateo Rodríguez, del de Barbastro, 4.
Otro, Ramón Doforno Pérez, del de Figueras, 6.

Para los tabores de Caballería

Cabo, Teodoro Gil Valencia, del regimiento Taxdir, 29. Otro, Servando Sánchez Sevilla, del mismo. Otro, Vicente González Marcos, del mismo. Otro, Félix Ibáñez Martínez, del mismo. Otro, Alfredo García García, del mismo. Trompeta, Juan Najera Benito, del mismo. Soldado, Santos González Flores, de la séptima zona pe-

cuaria, Depósito de recría.
Otro, José Sánchez Fernández, de la misma.
Otro, Francisco Cuenca Repullo, de la primera idem.
Otro, José Alvarez Tena, del regimiento Taxdir, 29.
Otro, José Martinez Martinez, del mismo.

Otro, Juan Jiménez Irene, del mismo.
Otro, Schastián Ruiz Jimeno, del mismo.
Otro, Schastián Ruiz Jimeno, del mismo.
Otro, Felipe Domínguez Díaz, del mismo.
Otro, Eugenio Sánchez Sánchez, del mismo.
Otro, Alberto Candal Gremes, del mismo.
Otro, Maximino Gellego Alvarez, del mismo.
Otro, Miguel Ramos Rosell, del mismo.
Otro, Mariano Guitarraz Cabello, del mismo.

Otro, Mariano Gutiérrez Cabello, del mismo. Otro, Mariano Gutiérrez Cabello, del mismo. Otro, Domingo Fernández Prieto, del mismo. Otro, Andrés Agustín Santamaría, del mismo. Otro, Pascual Fernández Fernández, del mismo. Otro, Felicisimo Fraile Martínez, del mismo. Otro, Donato Bravo Bartolomé, del mismo. Otro, Donato Bravo Bartolomé, del mismo. Otro, Sergio Gumiel Guete, del mismo. Otro, José Samper Sánchez, del mismo. Otro, Antonio Martínez Rodríguez, del mismo. Otro, Benigno Fernández Rodríguez, del mismo.

Soldado, Felipe Valderrey Fernández, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29. Otro, Francisco Ortega García, del mismo.

Madrid 11 de diciembre de 1922.—Barrera.

Sección de Infanteria

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerre, queda sin efecto el destino al regimiento de la fuerre, queda sin efecto el destino al regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, otorgado por circular de esta Sección en 4 del actual (D. O. núm. 274), del soldado del mismo, agregado a la Sección de tropa de la Academia de Infantería, José Rodríguez Varela, quedando en igual situación en la referida Academia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 16 de di-

ciembre de 1922.

El Jefe de la Sección. Ambrosio Feljóo

Señor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Per la Presidencia de este Consejo Supreme se dice con esta fecha a la Dirección ge-

neral de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con dessolo a manifer de la virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con dessolo a manifer de la virtud de la vi clarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dolores Errea Lorento y termina con deña Elisa López Ramos, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la ap-

titud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de di-

ciembre de 1922.

El General secretario. Luis G. Quintas.

Exerso. Sr ...

THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.				a con harmon and a second	*	-		***	444 Parit seles de Salbert de Carlos	-					
Aveorided que	漢章 建五余重元	Paren- iwoo oon	Estado civil de las huérfa-	RMPLEOS	Pens ton tue se conce	al e le s	Leyes o re- glamentes que	つ単的	REALDS RETME E ONCEA REEL AN	R NL	Jeiegacion de Jacienda de la previncia an que	Reside de los int	nuix Presanos	TOTOTA MAC	****
expediante	- BAC LOA KETATAMASOS	C LUMBINION	HEADTHE.	Y ROMERKE DE LOS DAUGARTES	1		se les aplican	Dia	Mes.	ARI	o les Consigna ai pago	Pueble	Provincia	2	1
		water report of	- TEN	*	Plas.	?(8			42 CO			ETANTA	E E O A I I I O I I	-	
Barcelona	D.* Dolores Erres Lorente	Vinda en 2.2 nup-												(A,	
Valladolid	» María Petra Barba de la Peña	cias Viuda	:	T. cor D. Frnesto Velasco Affistegui Gral. brig , D. Antonio Guzmau i odrīguez	1.250 1.850	00	Montepio Militar	15	mayo	1922 1922	Barcelona Valiadolid	Barcelona Valladolid	Barcelona	1	
Cádiz	 Josefa Peñaiver Vega 	Madre	Viuda	Tente, desapareciuo en función de gue- rra, D. Mariano Truillo Peñ-lyer	4.000	00	29 Junio 1918 y Real orden 22 Julio 1880 .	1	idem	1922	Cádiz	Prade del Rey	Cáđiz	(B)	
Salamanca Idem Gnipúzeos	 Natalia Carroño -ánchez Asunción Campoz Villalón . Mazía Arcos Traviesa 	Idem		Tente., D. Clemente Moleon Pérez Idem, D. Julian Mulas de Velasco Comte., D. Víctor Canales de la Torre	470 470 1.185	00, 00 00	9 enero 1998 idem	12 6	julio	1922	Jalamanca Salamanca Guipúzcoa	Salamanca	Idem		:
Tcledo			1	Alférez desapareci to en funcion de gue- rra D. Alberto Ortega Nieto	3.500	00	29 junio 1918 y Real orden 22 julio 1880 .	1		1 11	Toledo	ľ	1 ~ 5	St 16.4	
Badajoz	» Ramona Laso Méndez		>	Idem procedente de la clase de subofi- cial D. Luis Sanguino Monsalve	470	00	29 junio 1918 (Aparta- do Clases de Tropa)	27			Badajoz		1 6		:
Melilla y Va-	 Concepción Franco ralgado Aranio. 	Esposa	<	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Emique Amador Asín	6.000	00	29 junio 1918	1	iđem	1922	Valencia	Valencia	Valenc a	(D)	
Navarra Barcelona	 María Pilar Mur Irumberri María Adeia Morales Godoy María de los Dolores Lódez 	Viuda	Viuds	Tute., D. Francisco Javier Osunz Mur Capitán, D. Federico Ramírez Quintana.	4.000 525		28 diciembre 1916 9 euero 1908	22 24	junio sepbre.	1922	Navarra Barcelona Pag.* Direction	Barcelona	Barcelon4		!-
Madrid	Pérez	Idem	Idem	T. cor., D. Gerardo Lójez Lomo	1.250	00	Montepio Militar	1	agosto.	.)	general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid	(B)	, ,
Idem	D Franco Rutz da Avecro		Idem	Tute., D. Manuel Muñiz Campos Idem desaparecido en función de gue-	470	- 1	Idem	i 1			Idem	1		(E)	Š
100m	T enels	han -		nno D. Manamão Draig Branco	4.000	00	29 junio 1918	1	agosto.	1922	Idem	Idem	Idem	00	
Idem	D.* (PSerea Rato Fraile	Idem	dem	Tuto., D. Juan Rato Suárez	470	00	Montepio Militar				Idem	'	1	(1)	10
Idem	> Ross Monfort Planells	Idem	Soltera	Capitán, D. Josquín Monfort Carbonell. Idem retirado D. José Asensio Herrero.	625 470	04	Idem	29	julio mayo	1922 1922	Idem Murcia	Idem Murcia	Idem Murcia		Ę
Madrid	> Elisa López Ramos	ldem	3	Maegtro de fabrica de 1 º clase del Per- sonal del material de artilierta, D. J. sé Conde Trigueros	960	1	Art. 49 del Regla- mento del personal del material de Arta aprobado por Real orden 28 marzo 1878	5	sepbre.		Pag.* Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madri · · · · · ·	Antiger at the antiger.	1300

A) Ha acreditado que no le quedo derecho a pensión per su primer marido.

B) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.125 pesetas anuales que se le asignó en 7 de noviembre de 1910 (D. O. núm. 247), como viuda del comandante D. Manuel Trujillo Reguera, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

en cuantía de 1.250 pesetas anuales se le asignó en 20 de enero de 1914 (D. O. núm. 18), como viuda del tecesar, previa liquidación y deducción, además de las lamiento. Habita en la calle de Galileo, nún. 6. 1,250 pesetas que por el mismo concepto ha percibido aparecido. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reingresa al Estado las canti- (D. O. nam. 244). dades percibidas, si el causante apareciese.

D) Este señalamiento se hace con carácter provisio- sional y a reserva de reintegrar al Estado las cantipercibidas, si el causante apareciese.

E) Ha renunciado a la pensión que pudiera corres-Osuna Cubillas, que falleció el día 21 de julio de 1922.

contraido nuevas núpcias su madre doña María de los na muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su Dolores Pérez Arroyo, a quien le fué otorgada en 18 de junio de 1918 (D. O. núm. 137). La percibirán por (1) Dicha pensión se concede en permuta de la que partes iguales y mano del tutor D. Juan Pérez Cuenca derecho a pensión por sus esposos. durante la minoría de edad, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acreccuá miento de su madre, defia Juana Planells Palos, a quien niente coronel D. Leopoldo Ortega Lores, en la que debe la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo seña-

G) Se le transmite la pensión vacante por falleci- ro 20. durante el año que el causante ha figurado como des- miento de su madre, doña Mercedes del Barco Rodríguez, a quien le fué otorgada en 26 de octubre de 1917

II) Dicho señalamiento se hace con carácter prodi-

nal y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades dades percibidas, si el causante apareciese. Habita en la calle de Relatores núm. 22, segundo.

I) Se les transmite la pensión vacante por falleciponderle por su esposo, el teniente coronel D. Francisco miento de su madre, doña Paulina Fraile Muñoz, a quien le fué otorgada en 7 de julio de 1909 (D. O. nú-F) Se les transmite la pensión vacante por haber mero 151). La percibirán por partes iguales, y si alguparte acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. Ha acreditado que no les quedo

> J) Se le transmite la ponsión vacante por fallecile fué otorgada en 24 de agosto de 1912 (D. O. número 196). Habita en la calle de Guzmán el Bueno número.

Madrid 13 de diciembre de 1922.—Luis G. Quintas

S GODEN

DIREGGION GENERAL BE LA GUARDIA GIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Pelación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les classifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arregio a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

18,º Tercio.

. om≥a- ∉au∈ia	Cizzes	NOMBRES	Periodo de premio d constancia en qu se le clasifica	1	Fecha que empl el nuevo ompromis	1		Ouración del upromi		Premio sual constar que i correspo	ie icia es	la	Fecha que emp percepci del premi	ón i	Observacioner
			nio de n que	Día	Mes	Año	Años	Meses	Dias	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Córdoba .	Guard. 1.*. Otro Corneta. Guard. 2.* Otro Otro	D. José Beltrán Fernández Antonio Redondo García Teodoro Mar tín Sánchez Antonio Jiménez Moya Juan Urbano Polo. Tomás Jiménez Cordobilla José Villa Tenliado Bernabé Soleto Navarrete Antonio Alix Martínez	4.0	1	sepbre nobre idem idem enero	1922 1922 1922	4 4	minado	3 3 3	30 27 27 20 20 20 27 20 27	50 50 50 50 50 50 50 50 50	111111	sepbre nobre nobre dicbre enero octubre. nobre	1922 1923 1923 1923 1923 1922	Porrenuirióaños de servicio. Por id. 6 id. Fecha en que in. gresó en el Cuer po reuniendo 6
	Ouard. 1.*. Otro 2.° Otro	Manuel Cerdá Martínez Santos Fonseca Cabañas José Coello Merino Juan Fernández Rubio	4.* > *	11 1	nobre idem agosto. octubre.	1922	4	,	,	60 27 27 27 27	00 50 50 50	1	nobre idem agosto nobre	1922 1922 1924	Tiempo que les
Cdad. Real	Otro Otro Otro	Pedro Sánchez Jaramillo Francisco Santos Pila Joaquín Muriel Pernández Fernando Martinez García Francisco Ramírez García Mancha Vicente Barba Fernández Higinlo del Moral Ruiz Juan Delegado Martin	> > > > > >	1 1 13 25	idem enero octubre. idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922	4 4	6 11	19 12	27 27 27 20 20 20 20 20 20 20	50 50 50 00 00 00	1	idem idem cuero nobre idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922	falia para cum- plir los 51 afios.
Caballería	Corneta. Herrador. Cabo. Otro. Guard. 1. Otro 2. Otro.	juan Delgado Martin Policarpo Holgado Sánchez Agustín Sánchez Donoso. Ignacio Moreno Vera. Aquilino Fernández Roldán. Salvador Pérez Palomo. Rafael Bracero Carcía. Benito Serrano Rabadán. Ramón Camacho López. Enrique Osuna Llorca. José Arcos García.	3.4.	38 1 24 1 1 1	nobre idem octubre. nobre. dicbre. idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	344444444444444444444444444444444444444	3 3 3 3 3 3	, ,	20 27 27 45 27 20 27 20 27 20 27 20	50 50 50 50 50 50 50 50 50	111111111111111111111111111111111111111	idem octubre. dicbre idem octubre. dicbre idem idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	Por reunir 16 años de jeuvicio.
	Otro Otro Otro Otro	Gregorio Cotano Calvo Basilio Prieto Perucho Ramón Nayarro Solera Juan Punzón Durán Emilio Muñoz Ruiz Adrián Pérez Cabezas,	* * * *	4 > > > > >	idem	1922	4 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3 3 3 3 3	> > > > >	20 20 20 20 20 20 20 20	00 00 00 00 00	1111111	idem	1923 1923 1922 1922	Idem 6 fd.
		•			9.º T									_	
Salamanca Idem Zamora	Otro Otro Cabo	D. José Matías Rodríguez Severiano Cid Martínez Rafael Gómez Jurcias Luis Alvarez Pascual Bernardino Torres Romero. Lorenzo Villar Marcos Gristóbal Prieto Gonzalo Inan Pérez Hernández José Fernández Cabezas Hermeneglido Ferreras Vidal Manuel Parrero Fernández Manuel Sánchez Sánchez Francisco Bellido de Dios Vicente Leai Dominguez	***************************************	1 3 6 11 11 17 17 19 25	nobre idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	Contin	nación	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	27 27 27 20 27 20 20 20 27 20 27 20 27 20 27	50 50 50 50 50 00 50 50 50 50	111111111111111111111111111111111111111	nobre idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	Por llevar 16 años de servicio

20.º Tercio.

Coman- dancias	Clares	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le ciasifica	1	Fechs que empl- el nuevo ompromis	1		uración del upromi		Prem mensua constar que le correspe	l de ncia es	1#	Fecha que empi percepci del premi	ón	Observaciones
		`	mio de in que	Día	Mes	Åño	A#os	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Legrofic	Otro Otro Otro Otro Sargento Guard. 2.º Otro Cabo.	Julián Jiménez Arnedo	1.0	> > 1 9 1	sepbre	1922 1922 1922	* * * * * * 4 4	> > > > > >	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	20 20 20 20 20 20 20 60 20 27	00 00 00 00 00 00 00 00 50	*** *** *** *** *** ***	dicbre dicbre sepbre nobre idem	1922 1922 1923 1923 1922 1922 1922 1922	Por reunir 6 afios de servicios. Indefinido.
Soria Idem Idem	Guard. 2.* Cabo Otro	dez Domingo Lasanta Benito Clementino Colina Sebastián. Clemente Hernández Ramírez Facundo Alamos Pascual Fortunato Valderebro Pérez Daniel Carrero Diez D. Hilario Pascual Ibáñez Clemente Garcia Lapuente	1.0 2.* 1.* 2.0 2.* 2.0 4.0 2.*	3 23 1 1	idem idem idem dicbre. idem sepbre	1922 1922 1922 1922	4444	* 4 4 * * * * *	> > > > > > >	20 27 20 27 27 27 27 27 27 27	50 50 50 50 50 50 50 50	111111111111111111111111111111111111111		1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	Por llevar 16 años de servicios. Indefinido.
					21.° 7	Cerc	io.								
Uste Oesic., Caballería	Guard. 2.º Cabo Otro Otro Otro Sargento. Cabo Corneta Otro Cunard. 2.º Otro Cunard. 2.º Otro Ouard. 2.º Otro Otro Otro Otro Otro Otro Cabo Otro Otro Cabo Otro Otro Cabo Otro Cabo Otro Cabo Otro Cabo Otro Cabo Otro Cabo	Antonio Yagüe Yagüe Francisco Segarra Martorell. Juan Betoret Ahis. Norberto Sierra Margalejo. Argimiro Gonxález Cuñat issac Artal Vaiero. José Cales Pujul. Antonio López Martín. Rafael Nogueras Turbe José Rodríguez Bravo. José Berna Zamora. Juan González Reverte. Agustín Nad I García Quintin Gil San Román Simón Rodríguez Pérez Marlano Ranz Iglesias Manuel Miralles Gelardo. Segundo Gavín Palacín	4,0	25 11 8 16 16 1 22 1	dicbre idem idem idem nohre iden iden idem	1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922 1922	*****	>	>	20 20 20 20 20 20 20 27 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	74 974 174 974 974 974 974 974 974 974 974 974 9	dicbre enero nobre dicbre idem enero enero	1923 1923 1922 1923 1922 1922 1922 1923 1923	Indefinido. Nuevo ingreso.
					22.° T	erc'	io								
Guadala- jara	Sargento. Herrador. Chuard. 1. Otro.	Enrique Gené Esteve. Pascual Prados Ocón Macarlo Hernando Camacho. Valentín Monge Sardina Manuel Losa Martínez Angel García Segura. Macarlo Ramiro Coba. D. Basillo Montero Carrasco. Pedro Gordo Benito Juan Tello Jiménez Federico López Góméz. Bruno Benito Conesa Anecto Tello Monterde. Pedro Mortín Julve Cipriano Cil Joved Litas Fuster Bellido. Dregorio Marco Lázaro osé Navarrete Minguez uan Cerdá Soler Antonio Fandos Fascón osé Sebastián Garzarou bernardino Cómez Sánchez Aniano Molina Serrano	5.° 2.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1.° 1	25 21 25 25 10 11 11 11 11 11 11	sepbre idem idem nobre dicbre (dem nobre	1922 1922 1922 1922 1923 1922 1922 1922	4344 * 1113 * 1 * * * 42444444 * * *	5117	20 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	60 75 27 20 27 20 20 20 20 20 60 60 60 40 27 27 27 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	00 50 50 50 00 00 00 00 00 00 00 50 50 5		idem idem dicbre idem idem idem idem idem	1922 1922 1922 1922 1923 1922 1922 1922	Indeterminado. dem.

Mudrid 25 noviembre de 1722.-El Director general.-Zubla.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

Circular. Mabiendo solicitado el ingreso en la Se-siedad, per conducto de la Academia del Arma, todos los alféreces ascendidos en la promoción del presente mes, los señores jefes de los cuerpos a que aquellos

sean destinados, se servirán darles de alta en la relación de socios del mes de emero próximo, como comprendidos en el inciso b del artículo 21 del regiamento expidiéndoles la hoja de socio que determina el artículo 89 del mismo.

Madrid 11 de diciembre de 1922.

El General Vicepresidente, Feijóo.

MADRID.-TALLERES DEL DEPOSTO DE LA GUERRA